CDES
Centro de Derechos Económicos y Sociales

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ECUADOR

Cooperación Española



ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA Y EL ECUADOR.

Centro de Derechos Económicos y Sociales —CDES
Calles Isla Isabela N44-476 y Av. 6 de Diciembre.
Código postal 17050.
Quito, Ecuador.
+593 98-396-1037
cdes@cdes.org.ec
www.cdes.org.ec

CDES. **ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA Y EL ECUADOR**. Centro de Derechos Económicos y Sociales —CDES. Primera Edición, Julio 2025. Quito Ecuador.

Coordinadora de Género y Justicia Económica
Eva Martínez-Acosa Santi

Diseño y diagramación
Verónica Iturralde Ruiz

Elaboración y comentarios al texto
Pablo Iturralde, Eva Martínez, Ariadna Reyes, Mayra Garzón.

Copyleft: Esta publicación se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones: — Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, organización, año). — No comercial: no se permite la utilización de esta obra con fines comerciales.

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA Y EL ECUADOR

Índice

Antecedentes 4

1. Introducción 5

2. Metodología y marco de entendimiento basado en CEDAW 7

3. Sobre la necesidad de estadística mencionada por CEDAW 8

4. Observaciones del CEDAW sobre los derechos de las mujeres indígenas 10

5. Sobre los datos 12

6. Incidencia de la violencia de género 14

7. Participación política de las mujeres indígenas 17

 a. Datos nacionales de candidaturas 18

 b. Pérdida del idioma ancestral en la población indígena del Ecuador: con énfasis en la Amazonía 25

8. Vivienda 28

 a. Condiciones de la vivienda 28

 b. Tenencia de la vivienda y derecho al territorio 29

9. Hogar 30

 a. Responsabilidad del hogar y tenencia de la tierra 30

 b. Composición del hogar 31

 c. Acceso a servicios básicos 31

 d. Ingreso y empleo 32

10. Mortalidad y embarazo adolescente 32

 a. Embarazo en niñas y adolescentes 32

 b. Mortalidad infantil y materna 33

 c. Causas de muerte 33

11. Emigración 34

 a. Análisis para la población indígena con énfasis en la Amazonía 34

b. Registro de entradas y salidas por nacionalidad, edad y sexo 34
c. Motivos de emigración 34
d. Destino de los emigrantes 35
12. Población en la Amazonía 36
13. Pobreza indígena y en la mujer amazónica 46
14. Pobreza y extrema pobreza indígena 46
15. Conclusiones 48
25. Recomendaciones 50
Diccionario de siglas y abreviaciones 55
Bibliografía 56

CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES - CDES

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA Y EL ECUADOR

Antecedentes

El presente estudio se enmarca en el proyecto *"Mujeres de las nacionalidades amazónicas: Construyendo la democracia plurinacional e intercultural en el Ecuador de la postpandemia"*, ejecutado desde 2023 por el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES). Este proyecto busca fortalecer los procesos organizativos y de formación política de mujeres indígenas en la Amazonía ecuatoriana, con el objetivo de promover su participación plena y efectiva en la vida comunitaria, política, económica y pública del país. Esta iniciativa se inscribe en una apuesta estratégica por democratizar el Ecuador desde un enfoque plurinacional, de género e intercultural, reconociendo el rol histórico de las mujeres indígenas en la defensa del territorio, la reproducción comunitaria y la construcción de propuestas de transformación.

Uno de los componentes clave del proyecto es la elaboración de un estudio cuantitativo sobre las condiciones de vida de las mujeres indígenas en el Ecuador, con énfasis en las de la región amazónica. Su propósito es producir información precisa, desagregada y contextualizada que sirva como insumo para el diseño e incidencia en políticas públicas más efectivas, así como para nutrir informes dirigidos a organismos nacionales e internacionales, incluyendo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El estudio también busca contribuir a los procesos de exigibilidad, empoderamiento y articulación territorial que impulsan las organizaciones de mujeres en sus propios espacios.

Entre los usuarios y beneficiarias de este estudio se encuentran organizaciones de mujeres indígenas, instituciones públicas, organismos internacionales y, en particular, las escuelas de formación de lideresas amazónicas promovidas por el CDES en alianza con organizaciones territoriales: la Escuela de Formación de Mujeres de la FOIN (Federación de Organizaciones Indígenas del Napo), la Escuela de Formación de Dirigencias "Yapit" de la FENASH-P (Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza), y la Escuela de Mujeres de las Nacionalidades Amazónicas "Antisuyu Warmikuna" de la UDAPT (Unión de Afectados por Texaco). Estas escuelas son espacios de formación política, reflexión feminista indígena y producción de propuestas desde los territorios.

Como parte del proceso de construcción participativa del estudio, el 17 de octubre de 2024 se realizó en la ciudad de Tena el Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria

e Incidencia Política de las Mujeres Amazónicas, donde se socializó información clave de la presentación, el evento contó con la participación de aproximadamente 130 lideresas indígenas de las escuelas mencionadas. Este evento permitió recoger, a través de mesas de trabajo, las principales preocupaciones, propuestas y demandas de las mujeres organizadas en torno a seis temas centrales: violencia de género; medios de vida sostenibles y financiamiento; representación política; defensa del territorio; cambio climático; y educación, salud y servicios básicos. La memoria sistematizada de este encuentro[1] ha sido utilizada como insumo cualitativo complementario del presente estudio, permitiendo enriquecer la lectura estadística con la voz directa de las mujeres indígenas amazónicas.

Este trabajo se realiza en un contexto marcado por profundas desigualdades históricas. Aunque la Amazonía es una región de alta diversidad biológica y cultural, también es una de las más afectadas por la pobreza estructural, la precariedad de los servicios públicos y los impactos de décadas de extractivismo petrolero, minero y forestal. Estos procesos han generado graves afectaciones territoriales, sociales y de salud, especialmente para las mujeres. A ello se suman barreras persistentes a su participación política, altos niveles de violencia de género y una carga desproporcionada de trabajo no remunerado. Si bien las comunidades indígenas de la Sierra y la Costa también enfrentan condiciones de marginación vinculadas a herencias coloniales y procesos de despojo, en la Amazonía estas se agravan por la presión extractiva y la militarización de los territorios.

En este marco, el estudio se propone como una herramienta no solo de análisis técnico, sino también de visibilización política y de exigibilidad de derechos colectivos e individuales. La articulación entre evidencia estadística y saberes comunitarios constituye el corazón metodológico de esta investigación.

1. Introducción

La situación de las mujeres indígenas en el Ecuador, y particularmente de aquellas que habitan en la región amazónica, sigue marcada por una exclusión estructural múltiple que articula desigualdades de género, etnicidad, clase, territorio y generación. A pesar de los avances normativos nacionales e internacionales en materia de derechos colectivos y de igualdad, persisten brechas profundas en el acceso a educación, salud, vivienda, participación política, tierra y trabajo, así como una altísima tolerancia institucional hacia la violencia de género y la pérdida de las lenguas y culturas ancestrales. Estas brechas no son únicamente sociales o económicas: son

[1] Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES. (2024). *Memoria del Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria e Incidencia Política de las Mujeres Amazónicas: FENASH-P, FOIN y UDAPT. Tena, 17 de octubre de 2024*. CDES. Disponible en: https://www.cdes.org.ec/encuentro-mujeres-cdes-elaboracion-informe-sombra-de-la-cedaw/

también estadísticas. La ausencia de datos desglosados, pertinentes, con enfoque de género e interculturalidad ha contribuido a mantener invisibilizadas a las mujeres indígenas como sujetas de derecho y actoras centrales en la construcción de los territorios y del país.

Este estudio surge precisamente como una respuesta a esa deuda. A partir del análisis de los datos del Censo de Población y Vivienda 2022 y de la Encuesta de Condiciones de Vida 2023, procesados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), se propone visibilizar las condiciones de vida de la población indígena del Ecuador con énfasis en las mujeres y niñas indígenas amazónicas, utilizando un enfoque interseccional y territorial. La información ha sido desagregada por sexo, edad, autoidentificación étnica y región (Amazonía, Sierra, Costa), y, cuando ha sido posible, por pueblos y nacionalidades, con el objetivo de identificar patrones diferenciados de desigualdad, exclusión y resistencia.

El marco de referencia principal del estudio es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y, en particular, su Recomendación General N.º 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas. Esta recomendación exige a los Estados no solo garantizar los derechos colectivos e individuales de las mujeres indígenas, sino también producir datos estadísticos desglosados, culturalmente pertinentes y participativos, como condición para el diseño de políticas efectivas y para el ejercicio de la autodeterminación. En concordancia con ello, este estudio ha sido desarrollado desde una perspectiva que articula derechos humanos, interculturalidad, plurinacionalidad, y justicia de género, y ha contado con la participación de organizaciones indígenas y de mujeres en la validación de sus enfoques y prioridades.

En términos metodológicos, se ha priorizado el uso de fuentes estadísticas oficiales —Censo 2022, Encuesta de Condiciones de Vida 2023— con un tratamiento crítico, interseccional y territorial de los datos. La desagregación por sexo, edad, etnia y ubicación geográfica ha sido una condición transversal en el análisis. Además, se han incorporado fuentes auxiliares clave, como el estudio del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre la participación política de mujeres de pueblos y nacionalidades, estadísticas vitales del INEC, reportes del Ministerio de Salud Pública, y estudios de organismos como UNICEF, UNFPA y CEPAL, particularmente en lo que respecta a salud sexual y reproductiva, mortalidad materna e infantil, y embarazo adolescente. En los casos donde los datos oficiales presentaban vacíos o limitaciones, se ha optado por evidenciarlos de manera explícita, reconociendo que la ausencia de información también es una forma de exclusión.

A lo largo del documento se presentan los principales hallazgos en torno a variables como vivienda, salud, educación, lengua, trabajo, migración, violencia, mortalidad y participación política, así como un análisis crítico de los vacíos y limitaciones del sistema nacional de información. Lejos de ser un ejercicio meramente cuantitativo, este estudio busca ofrecer una

herramienta para la exigibilidad de derechos, para la incidencia política y para el fortalecimiento de las organizaciones territoriales. En un contexto de creciente amenaza a los territorios y cuerpos indígenas —especialmente en la Amazonía—, contar con datos construidos desde una lógica de justicia y no de control, desde una visión colectiva y no individual, se convierte en una condición fundamental para sostener la vida y la dignidad de los pueblos.

2. Metodología y marco de entendimiento basado en CEDAW

El presente estudio se estructura a partir del análisis de los datos del Censo de Población y Vivienda y de la Encuesta de Condiciones de Vida procesados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2023. Este corpus de información, una vez desagregado por sexo, edad y autoidentificación étnica, permitirá construir una base sólida de evidencia cuantitativa para evaluar las condiciones de vida de la población indígena en el Ecuador. La metodología propuesta busca recuperar los datos no solo desde una lógica general nacional, sino también mediante una división territorial por regiones: Amazonía, Sierra y Costa. Esta agrupación territorial permitirá diferenciar patrones y dinámicas regionales que afectan de manera diferenciada a los pueblos indígenas, especialmente cuando se consideran variables como la migración, el acceso a servicios públicos, la educación, la salud, la vivienda y la participación política. Cuando sea pertinente, y en función de la disponibilidad de datos, se presentará también la información desagregada por pueblos y nacionalidades indígenas. Esta mirada más fina permitirá identificar brechas específicas y establecer relaciones entre formas particulares de organización, arraigo territorial o vínculos con el Estado, y las condiciones de vida o los factores demográficos que experimentan estos pueblos.

El marco conceptual y normativo que guía este estudio está anclado en los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos, particularmente en lo referido a los derechos de las mujeres indígenas. En este sentido, las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) son el eje orientador principal. En su Resolución 34/180, adoptada el 18 de diciembre de 1979 y en vigor desde 1981, la CEDAW estableció las bases normativas internacionales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. Estas bases han sido reforzadas en observaciones y recomendaciones específicas que incorporan una mirada interseccional, incluyendo la variable étnica y territorial como determinante clave de la desigualdad. En particular, se tomarán como referencia las observaciones finales del Comité a Ecuador en su décimo informe periódico

(CEDAW/C/ECU/CO/10, 2021)[2], donde se identifican con claridad los rezagos del Estado en garantizar la participación política de las mujeres indígenas, su acceso a la salud intercultural, su protección frente a la violencia y su reconocimiento como sujetas activas de derechos colectivos y específicos.

Asimismo, el estudio considera de forma prioritaria la Recomendación General N.º 39 (CEDAW/C/GC/39, 2022)[3], en la que el Comité desarrolla un marco robusto sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas a nivel mundial. Este documento constituye una herramienta clave para la construcción de indicadores, ya que aporta criterios específicos sobre autodeterminación, derecho al territorio, participación política, acceso a justicia intercultural, derechos lingüísticos, salud sexual y reproductiva, educación, identidad y protección frente a prácticas nocivas. En línea con lo anterior, también se integrará la Recomendación General Conjunta N.º 31 de CEDAW y la Observación General N.º 18 del Comité de los Derechos del Niño (CEDAW/C/CG31/CRC/C/GC/18, 2014)[4], que aborda de forma articulada las prácticas nocivas que afectan a mujeres y niñas, como el matrimonio infantil, la violencia sexual o la estigmatización de roles de género, todas problemáticas presentes de forma estructural en comunidades indígenas y rurales del país.

Este marco normativo será el referente fundamental para la construcción y validación de los indicadores empleados en el análisis cuantitativo. Se buscará que cada indicador no solo cumpla con criterios técnicos de medición, sino que también esté alineado con los principios de derechos humanos, igualdad sustantiva, no discriminación e interculturalidad.

3. Sobre la necesidad de estadística mencionada por CEDAW

En la Recomendación General 39 (2022), el Comité menciona varios aspectos relacionados con la necesidad de estadísticas y datos en el contexto de los derechos de las mujeres y niñas indígenas, las cuáles dicen textualmente lo siguiente:

- "El Comité pide a los Estados partes que emprendan sin demora actividades de recopilación de datos para evaluar ampliamente la situación de las mujeres y las niñas Indígenas, así como las formas de discriminación y violencia de género a las que se

[2] https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f39&Lang=sp

[3] https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/observaciones_finales_sobre_el_decimo_informe_periodico_del_ecuador_-cedaw-1.pdf

[4] https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf

enfrentan. Los Estados deben esforzarse por recopilar datos desglosados por una serie de factores, como el sexo, la edad, el origen, la condición o la identidad Indígena y la condición de discapacidad, y colaborar con las mujeres Indígenas y sus organizaciones, así como con las instituciones académicas y sin fines de lucro, en ese ámbito. El Comité también subraya que los Pueblos Indígenas deben tener control sobre los procesos de recopilación de datos en sus comunidades, y sobre cómo se almacenan, interpretan, utilizan y comparten esos datos. (página 5)."

- "El Comité destaca la necesidad de que los Estados emprendan iniciativas de recopilación de datos, en colaboración con las organizaciones y comunidades Indígenas, para comprender el alcance del problema de la violencia de género contra las mujeres y las niñas Indígenas. También destaca la necesidad de que los Estados aborden la discriminación, los estereotipos y la legitimación social de la violencia de género contra las mujeres y las niñas Indígenas. (página 15)."
- "Recopilen sistemáticamente datos desglosados y emprendan estudios, en colaboración con las comunidades y organizaciones Indígenas, para evaluar la magnitud, la gravedad y las causas fundamentales de la violencia de género contra las mujeres y las niñas Indígenas, en particular la violencia y la explotación sexuales, para que sirvan de base de las medidas de prevención y respuesta a este tipo de violencia. (Página 15)."
- "El Comité recomienda que "Los Estados partes deben recopilar datos, desglosados por edad y condición de discapacidad, sobre las formas de discriminación y violencia de género a las que se enfrentan las mujeres y las niñas Indígenas, y llevar a cabo estas actividades de modo que se respeten los idiomas y las culturas de los Pueblos Indígenas" (página 28)."

Además, CEDAW, sus Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador (2021), realiza recomendaciones al Estado ecuatoriano específicamente sobre las necesidades de información. Así, sobre mujeres indígenas menciona que "el Comité observa con preocupación: (...) b) La falta de datos e investigaciones sobre las repercusiones específicas de género de la crisis climática que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas indígenas." **(**Página 10).

Es importante mencionar que, aunque no se menciona explícitamente en otras observaciones sobre Ecuador, la CEDAW menciona una preocupación general por la falta de datos desglosados y específicos, lo que se extiende a las mujeres indígenas, como se ha señalado en varias recomendaciones del Comité para mejorar la recopilación de datos desglosados en distintos contextos, incluyendo la violencia, la participación en el mercado laboral, y otros aspectos donde las mujeres indígenas están implicadas. Textualmente se puede leer lo siguiente:

- "Vele por la recopilación sistemática de datos desglosados por edad, nacionalidad, discapacidad y relación entre la víctima y el agresor sobre el alcance de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en el Estado parte." **(**Página 17**)**
- "La falta de datos desglosados y estimaciones sobre el número de mujeres y niñas reconocidas como víctimas de trata." **(**Página 6**)**
- "Las formas interseccionales de discriminación a las que se enfrentan las mujeres indígenas, las ecuatorianas afrodescendientes y montubias, las mujeres con discapacidad y las mujeres migrantes solicitantes de asilo y refugiadas y la falta de datos desglosados sobre la situación de las mujeres." **(**Página 14**)**
- "Recopile datos exhaustivos sobre la participación de las mujeres migrantes, las mujeres de grupos étnicos minoritarios, las mujeres de territorios autónomos, las indígenas y las mujeres con discapacidad en el mercado laboral y presente esa información en el próximo informe periódico." **(**Página 13)
- "La falta de datos desglosados por sexo y tipo de discapacidad sobre los niños y niñas con discapacidad que terminan la educación primaria y secundaria, la formación profesional y los estudios universitarios." **(**Página 2**)**
- "El Comité observa con preocupación la falta de información sobre la situación de las mujeres con discapacidad." **(**Página 9**)**

Todas estas observaciones del Comité deben tomarse en cuenta en el momento de realizar el plan de trabajo con los indicadores definidos.

4. Observaciones del CEDAW sobre los derechos de las mujeres indígenas

En el desarrollo de este estudio, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) no solo constituye un marco normativo fundamental, sino también una guía metodológica explícita en cuanto a la producción, tratamiento y análisis de la información. En particular, la Recomendación General N.º 39 (2022) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer establece con claridad la urgencia y la obligación de los Estados de emprender acciones sistemáticas de recolección de datos sobre la situación de las mujeres y niñas indígenas. Esta recomendación hace un llamado a los Estados parte para que inicien, sin demora, actividades que permitan evaluar de forma integral las múltiples dimensiones de la vida de las mujeres indígenas, desde el acceso a derechos hasta las experiencias de violencia estructural. El Comité insiste en que esta recopilación debe realizarse con datos desglosados por sexo, edad, origen étnico, condición de discapacidad y otros factores interseccionales, subrayando además que estos procesos deben construirse de forma participativa y en colaboración directa

con mujeres indígenas, sus organizaciones, y actores académicos o comunitarios. Este principio no solo orienta la legitimidad técnica de los datos, sino también su legitimidad política y epistémica.

Más aún, la Recomendación 39 enfatiza la necesidad de que los pueblos indígenas tengan control y autonomía sobre los datos que se recopilan en sus territorios y comunidades, incluyendo el manejo de los procesos de interpretación, almacenamiento y uso. Este mandato constituye un cambio de paradigma frente a las metodologías tradicionales de recolección de datos, que históricamente han excluido a los pueblos indígenas como sujetos activos en la producción de conocimiento. En este estudio, esta orientación será asumida no como un principio abstracto, sino como un criterio técnico de validez ética, garantizando que los indicadores construidos no refuercen lógicas extractivistas de la información, sino que fortalezcan el ejercicio colectivo de derechos, el diálogo intercultural y la soberanía estadística de los pueblos indígenas.

La misma Recomendación señala con énfasis que la información estadística debe priorizar la comprensión de la violencia de género contra mujeres y niñas indígenas, incluyendo la violencia sexual, la explotación, los matrimonios forzados, y otras prácticas nocivas. Advierte que la persistencia de esta violencia está vinculada con la discriminación estructural, la normalización cultural de la violencia, y la ausencia de sistemas de protección interculturales. Por ello, urge a los Estados a recopilar de forma sistemática datos desglosados, realizar estudios cualitativos y cuantitativos, y generar herramientas de análisis que permitan no solo describir el problema, sino también comprender sus causas estructurales. Este enfoque será central en la formulación de los indicadores de este estudio, particularmente en lo que respecta a salud sexual y reproductiva, condiciones de vida, acceso a la justicia, educación, y participación en espacios de decisión.

Por su parte, las Observaciones Finales al Décimo Informe Periódico del Ecuador (2021) emitidas por CEDAW hacen explícita su preocupación por la falta de datos e investigaciones diferenciadas sobre las mujeres indígenas, señalando que esta omisión constituye una barrera estructural para el diseño de políticas públicas adecuadas. En el caso ecuatoriano, el Comité alertó sobre la ausencia de información sobre el impacto diferenciado de la crisis climática en las mujeres y niñas indígenas, así como la escasez de datos sobre violencia de género, mercado laboral, participación política y acceso a la salud. Esta falta de información no es solo un problema técnico: es un síntoma de la invisibilización histórica de las mujeres indígenas en las agendas públicas, y una de las razones por las cuales sus derechos colectivos y específicos siguen siendo vulnerados en múltiples niveles.

En particular, el Comité ha reiterado en varias ocasiones que el Estado ecuatoriano debe garantizar la recopilación sistemática de datos desglosados por edad, etnia, discapacidad, nacionalidad, y relación con el agresor en los casos de violencia de género. Del mismo modo, ha expresado su

preocupación por la falta de estadísticas sobre trata de personas, participación laboral de mujeres indígenas y de otros grupos étnicos, así como sobre la situación educativa de niñas y adolescentes con discapacidad. Estas recomendaciones deben constituir un eje transversal en la planificación del estudio, especialmente en la formulación del plan de indicadores y la estructura de análisis de resultados.

Todos estos lineamientos normativos y técnicos deben ser considerados de manera rigurosa en la implementación de este estudio, no como un complemento opcional, sino como condición de legitimidad, validez y justicia epistémica del proceso investigativo. En ese sentido, la planificación de indicadores se llevará a cabo en acuerdo con el oficial del proyecto del CDES, integrando tanto los criterios técnicos de consistencia estadística como las exigencias de los marcos de derechos humanos y la participación activa de los pueblos y mujeres indígenas en la definición de lo que debe ser medido, cómo debe medirse y para qué. Solo así será posible que este estudio no sea solo una fotografía numérica de las desigualdades estructurales, sino una herramienta efectiva para la exigibilidad de derechos, el fortalecimiento de la acción comunitaria y la producción de políticas públicas con pertinencia cultural, territorial y de género.

5. Sobre los datos

La construcción de este estudio parte del reconocimiento de que los datos no son neutrales ni meramente técnicos. Son también una herramienta política y conceptual para hacer visible lo que ha sido históricamente ignorado o distorsionado. En este caso, el análisis estadístico busca aportar a una mirada crítica y estructural sobre la situación de las mujeres indígenas, especialmente en la Amazonía, a partir de la exigencia normativa planteada por la CEDAW en sus observaciones y recomendaciones. El enfoque de derechos propuesto por la Convención subraya que el acceso a información desglosada, pertinente y con enfoque interseccional es una condición esencial para el ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación. Desde esa perspectiva, este estudio no solo busca describir datos, sino producir una lectura política sobre las brechas y omisiones del Estado respecto a las mujeres y niñas indígenas, tanto en sus territorios como en contextos urbanos o de movilidad.

En coherencia con ello, el estudio adopta explícitamente un enfoque interseccional como marco analítico para interpretar las desigualdades. Esto implica que las variables de género, etnia, territorio, edad, clase social, condición migratoria y discapacidad no serán tratadas de manera aislada, sino que serán cruzadas para identificar formas múltiples y simultáneas de exclusión. Este enfoque, recomendado por la CEDAW y otros instrumentos de derechos humanos, permite evidenciar que no todas las mujeres indígenas enfrentan las mismas condiciones, y que ciertas

combinaciones de factores —como ser mujer indígena joven, rural y con discapacidad, o ser migrante en una ciudad costera— generan condiciones particulares de vulnerabilidad que no suelen ser captadas por las estadísticas oficiales tradicionales.

Si bien el estudio se enmarca en las recomendaciones internacionales, también reconoce la necesidad de anclar esta lectura en la normativa nacional ecuatoriana. En efecto, la Constitución de 2008 establece con claridad en su artículo 66 el derecho a la igualdad y la no discriminación, mientras que el artículo 57 garantiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a conservar y fortalecer su identidad cultural, su lengua y su autodeterminación. Asimismo, la Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ofrecen un marco para el tratamiento ético, seguro y pertinente de la información, especialmente en contextos interculturales. En este marco, el uso de los datos estadísticos en este estudio no solo responde a una necesidad de medición, sino también al mandato constitucional de visibilizar y garantizar derechos colectivos.

En términos de aplicación, los principios de la CEDAW y sus recomendaciones generales, especialmente la núm. 39, servirán como base para definir los indicadores prioritarios del estudio. Se priorizarán aquellos temas donde la propia CEDAW ha llamado la atención sobre la ausencia de datos o la necesidad urgente de acción: violencia de género, condiciones de vida, salud sexual y reproductiva, educación, acceso a la justicia, uso y pérdida del idioma ancestral, autonomía económica y participación política. El estudio también incorporará dimensiones poco abordadas estadísticamente, como la relación con el territorio, las cargas de cuidado o la seguridad comunitaria, y propondrá indicadores que ayuden a ampliar la comprensión de estos aspectos desde una lógica intercultural y de derechos.

Finalmente, es necesario reconocer las limitaciones de los datos actualmente disponibles. A pesar de los avances en el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta de Condiciones de Vida, las bases de datos del INEC todavía presentan vacíos importantes, como la falta de desagregación simultánea por sexo, etnia y edad; la omisión de algunos pueblos y nacionalidades en los registros; o la ausencia de indicadores con pertinencia territorial y cultural. Esta situación impone un desafío metodológico que el estudio asumirá de manera crítica: se interpretarán los datos con conciencia de sus límites y, cuando sea necesario, se señalarán las zonas grises, los silencios estadísticos o los errores de clasificación, para evitar que las estadísticas oficiales reproduzcan la invisibilidad de los pueblos indígenas o la homogenización de sus realidades.

Así, este estudio no solo se basa en datos: los interpela, los cuestiona y los contextualiza, buscando que puedan servir como herramientas para la exigibilidad de derechos, el diseño de políticas públicas transformadoras y el fortalecimiento de los sistemas de información del Estado desde una perspectiva plurinacional, intercultural y feminista.

6. Incidencia de la violencia de género

"Necesitamos saber hoy no mañana ¿a dónde acudir si nos pasa una situación de violencia?"[5]

Con información del Consejo de la Judicatura, desde el 10 de agosto de 2014 hasta el 13 de octubre de 2024, sabemos que se han registrado 2,696 víctimas de femicidios y otras formas de muertes violentas de mujeres en Ecuador. De estos casos, 2,564 han sido procesados. Se distingue entre 785 femicidios y otras muertes violentas como 1,581 asesinatos, 190 homicidios, entre otros. La cifra anual de víctimas de femicidio ha ido fluctuando, alcanzando su punto más alto en 2022 con 182 casos.

La evolución de las víctimas de femicidio muestra una tendencia de aumento desde 2014, alcanzando su punto más alto en 2022 con 182 casos. Sin embargo, en 2023 y 2024, la cifra disminuyó levemente. Por otro lado, los homicidios y asesinatos de mujeres han tenido un repunte significativo, sobre todo desde 2018, coincidiendo con un incremento general de muertes violentas.[6] En 2024, los homicidios sumaron 313, mientras que los femicidios se mantuvieron en cifras menores en comparación a los asesinatos.

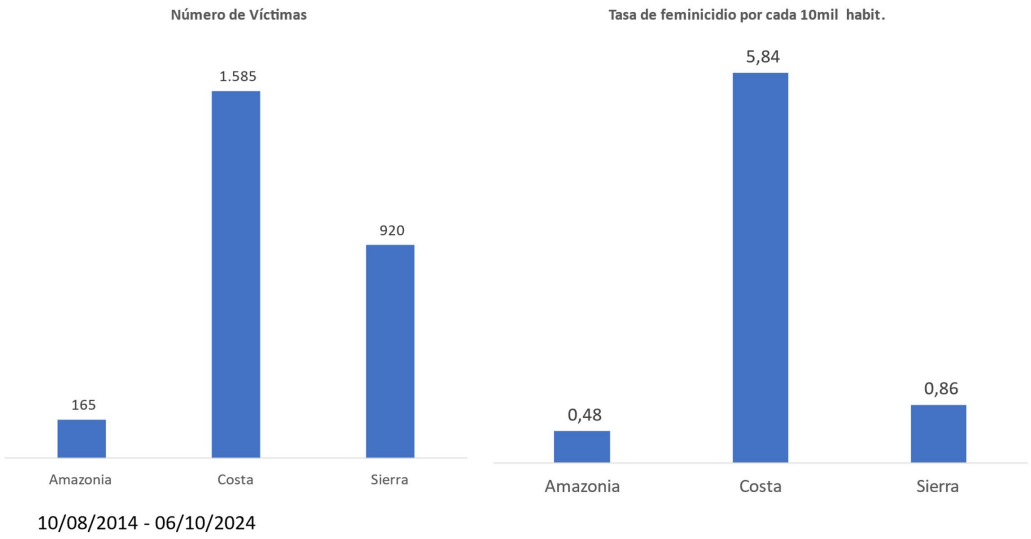
El aumento de las muertes violentas en Ecuador ha sido especialmente notable en ciertas regiones, con una fuerte concentración en la Costa, donde el crimen organizado y el narcotráfico han ganado terreno. La provincia de Guayas fue la más afectada en 2023, registrando el 47% de los homicidios intencionales en el país. Este incremento en la región costera ha sido particularmente alarmante debido al creciente control de grupos delictivos en áreas urbanas y portuarias clave, como Guayaquil.

Otras provincias costeras, como Los Ríos, Manabí, El Oro y Santa Elena, también han experimentado un aumento en la violencia, vinculado al tráfico de drogas y la expansión de las

[5] Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES. (2024). Memoria del Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria e Incidencia Política de las Mujeres Amazónicas: FENASH-P, FOIN y UDAPT. Tena, 17 de octubre de 2024. CDES.

[6] En los últimos años, Ecuador ha experimentado un alarmante incremento en las cifras de muertes violentas intencionales. En 2023, se registraron 8,009 homicidios intencionales, lo que representa un aumento significativo comparado con los 4,885 casos en 2022. Esto equivale a una tasa histórica de 43.94 homicidios por cada 100,000 habitantes, la más alta registrada en la historia del país. La mayor parte de estos homicidios (más del 93%) corresponde a asesinatos, y el uso de armas de fuego está presente en la mayoría de los casos (88%).
El incremento de estas cifras está fuertemente vinculado con la creciente influencia del crimen organizado y el narcotráfico en varias zonas del país, particularmente en la región costera, con Guayas siendo la provincia más afectada, al concentrar el 47% de los homicidios en 2023

redes delictivas. En contraste, ciertas zonas como Esmeraldas mostraron una tendencia decreciente, con una reducción del 13% en los homicidios en 2023.



El siguiente gráfico compara el número absoluto de víctimas de femicidio por provincia con la tasa de femicidio por cada 10,000 habitantes. Este análisis revela diferencias significativas cuando las cifras se ajustan al tamaño de la población, destacando el impacto relativo de la violencia de género en las provincias menos pobladas.

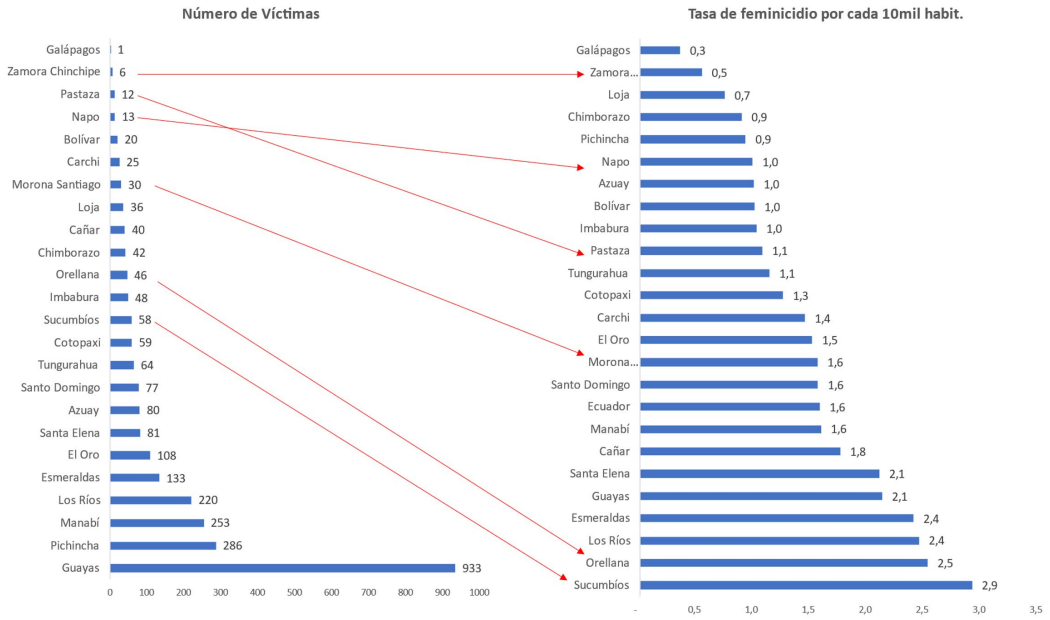
Por ejemplo, Guayas tiene el número más alto de víctimas en términos absolutos con 933 casos, lo que la coloca en la primera posición a nivel nacional. Sin embargo, cuando se ajusta por población, su tasa de femicidio es de 2.1 por cada 10,000 habitantes, superada por provincias como Los Ríos, Esmeraldas, y Sucumbíos, que muestran tasas de 2.4 y 2.9 respectivamente, a pesar de tener menos víctimas en términos absolutos.

Sucumbíos, por ejemplo, con 58 víctimas, ocupa una posición media en términos absolutos, pero en términos relativos, tiene la tasa de femicidio más alta del país con 2.9 por cada 10,000 habitantes. Esto resalta la gravedad del fenómeno en provincias con menos población pero altos índices de violencia de género.

Los Ríos y Esmeraldas presentan situaciones similares. En términos absolutos, están por debajo de Guayas con 220 y 133 víctimas respectivamente, pero al calcular las tasas, ambas provincias tienen una mayor carga proporcional de femicidios, lo que sugiere un contexto particularmente violento y preocupante.

Por otro lado, provincias con menos víctimas como Zamora Chinchipe (6 víctimas) y Galápagos (1 víctima) presentan tasas muy bajas, de 0.5 y 0.3 respectivamente, lo que indica una incidencia mucho menor de este delito en términos tanto absolutos como relativos.

Este análisis pone de manifiesto que las provincias costeras y amazónicas, a pesar de no liderar siempre en cifras absolutas, muestran una situación más crítica cuando se considera el número de femicidios en relación con la población total



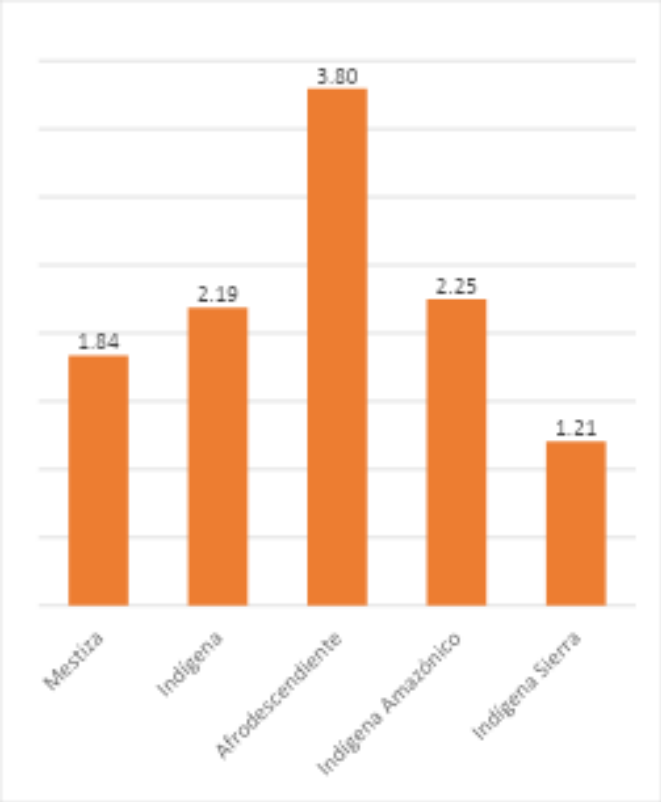
Las tasas de femicidio por cada 100,000 mujeres en Ecuador, diferenciadas por grupos étnicos, muestra que las mujeres afrodescendientes son las más afectadas, con una tasa alarmante de 3.80 femicidios por cada 100,000 habitantes, lo que refleja una vulnerabilidad crítica dentro de este grupo.

Las mujeres indígenas amazónicas también enfrentan un alto riesgo, con una tasa de 2.25 por cada 100,000 habitantes, seguida por las mujeres indígenas en general, cuya tasa es de 2.19. Estas cifras subrayan la doble discriminación que enfrentan por ser tanto mujeres como indígenas o afrodescendientes, exacerbando su riesgo de violencia de género.

En comparación, la tasa de femicidio para mujeres mestizas es menor, alcanzando 1.84 por cada 100,000 habitantes, lo que, aunque sigue siendo preocupante, es inferior a la de los otros grupos mencionados. Finalmente, las mujeres indígenas de la Sierra tienen la tasa más baja del grupo, con 1.21, aunque sigue siendo una cifra relevante dentro del contexto general de violencia.

Así, las mujeres de grupos étnicos históricamente marginados, como las afrodescendientes e indígenas, son desproporcionadamente más afectadas por el femicidio, lo que requiere atención urgente para abordar las desigualdades estructurales que contribuyen a esta violencia.

Víctimas de feminicidio por cada 100 mil habitantes.



7. Participación política de las mujeres indígenas

> *"Sentimos discriminación entre mujeres, nosotras no nos apoyamos, además no nos empoderamos de espacios políticos y nos falta propuestas creadas desde nuestras organizaciones de mujeres para que sean asumidas por nuestras candidatas y representantes"*[7]

La participación política efectiva de las mujeres indígenas es una condición fundamental para avanzar hacia una democracia paritaria, plurinacional e intercultural. Tal como ha sido señalado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los Estados deben adoptar medidas concretas que garanticen el acceso equitativo de las mujeres indígenas a los

[7] Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES. (2024). Memoria del Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria e Incidencia Política de las Mujeres Amazónicas: FENASH-P, FOIN y UDAPT. Tena, 17 de octubre de 2024. CDES.

espacios de decisión, tanto en sus propias comunidades como en las estructuras estatales. Esto incluye eliminar barreras estructurales, adoptar acciones afirmativas, erradicar la violencia política de género y asegurar mecanismos de apoyo institucional y financiero.[8]

Así, en sus *Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador* (2021) y en la *Recomendación General Nº 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas* (2022)[9], CEDAW expresó su preocupación por la falta de datos desagregados, la escasa participación de mujeres indígenas en la formulación de políticas públicas, y las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrentan. Asimismo, llamó a recopilar información con participación directa de las propias mujeres indígenas y sus organizaciones, y a respetar sus lenguas y culturas en los procesos de consulta y representación.

En respuesta a estas recomendaciones, el Consejo Nacional Electoral (CNE), con el apoyo del PNUD, elaboró en 2023 un *Estudio sobre la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias*.[10] Es la primera vez que el CNE realiza una investigación de tipo y constituye una fuente clave de datos estadísticos, análisis cualitativo y propuestas de política pública, por lo tanto, vamos a utilizarlo para este capítulo.

a. Datos nacionales de candidaturas

En el Código de la Democracia aprobadas en 2020 (Registro Oficial No. 134), se estableció la obligatoriedad de la paridad de género en las listas de candidaturas, bajo una fórmula de alternancia secuencial, lo cual fue un paso significativo hacia la democratización formal de la representación política. En la práctica, esta medida legal ha derivado en un incremento en la participación de mujeres en las candidaturas. Sin embargo, es necesario advertir que esta paridad normativa no garantiza, por sí sola, una representación efectiva ni transforma automáticamente del sistema electoral. De hecho, podemos ver que, aunque existe un incremento importante de la participación de las mujeres, todavía no logran alcanzar el 50%, o más, de las representaciones de dignidades.[11] De esta manera, desde las últimas elecciones seccionales del año 2019 hasta el 2023,

[8] https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/download/3830/3884?inline=1

[9]

[10] https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Estudio-2.pdf?utm_source=chatgpt.com

[11] Además del Código de la Democracia, que en su artículo 99 establece la obligatoriedad de la paridad de género en la conformación de listas de candidaturas para elecciones pluripersonales, la participación política de las mujeres en Ecuador se sustenta en varios cuerpos normativos nacionales. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 65, garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a cargos públicos y decidir en asuntos de interés público, promoviendo la representación paritaria. La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en su artículo 23, establece que el ingreso, ascenso y permanencia en la carrera administrativa debe promover la equidad e igualdad de género. Por su parte, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 10, reconoce la violencia política de género como una forma específica de violencia y obliga a las instituciones a tomar medidas para su prevención y sanción. De forma complementaria, la Ley Orgánica

donde se evidenció un aumento significativo en la proporción de mujeres que encabezaron listas de candidaturas en todas las dignidades. En prefecturas, el porcentaje pasó del 18 % al 24 %; en alcaldías, del 14 % al 31 %; en concejalías urbanas, del 24 % al 40 %; en concejalías rurales, del 22 % al 43 %; y en vocalías de juntas parroquiales, del 20 %, sin reporte actualizado para 2023.

Lamentablemente no se cuenta con información sobre candidaturas y su autodeterminación para el 2019. No obstante, para el año 2023 haremos a continuación un análisis. Pero para las elecciones seccionales del año 2023, con base en el registro de candidaturas que incluyó el campo de autoidentificación étnica. Esta innovación permite observar, por primera vez en la historia electoral del país, la presencia diferenciada de mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en los procesos políticos.

En las elecciones de 2023 participaron 14.878 mujeres candidatas. De ellas, el 71,5 % se identificó como mestiza, el 7,14 % como indígena (1.063 mujeres), el 1,98 % como montubia (295 mujeres), el 0,51 % como afroecuatoriana (76 mujeres), y el 0,28 % como negra o mulata (41 mujeres en conjunto). El resto corresponde a categorías como blanca, mulata, negra y otras.

Candidaturas de hombres para las elecciones del 2023 por provincia, pueblo y nacionalidad										
Hombres										
Provincia	**Región**	**Afroecuatoriana**	**Blanca**	**Indígena**	**Mestiza**	**Montubia**	**Mulata**	**Negra**	**Otra**	**Total mujeres**
Azuay	Sierra	1	1		974			1	1	978
Bolívar	Sierra			19	362					381
Cañar	Sierra		1	18	344	1	1	1	1	367
Carchi	Sierra	28	1		415		1	16	1	462
Chimborazo	Sierra			141	604	1				746
Cotopaxi	Sierra			50	473	9				532
El Oro	Costa	2	7		876	9		3		897
Esmeraldas	Costa	200	11	8	375	7	49	31	162	843
Galápagos	Insular		1		91	1				93
Guayas	Costa	10	12		948	79	18			1.067

de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 22, garantiza la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones, fomentando su acceso a espacios de poder y decisión. Estas normas, en conjunto, consolidan un marco jurídico que exige al Estado promover condiciones efectivas para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, especialmente en contextos de histórica exclusión como los que enfrentan las mujeres indígenas.

Imbabura	Sierra									0
Loja	Sierra									0
Los Ríos	Costa	1			370	78				449
Manabí	Costa				985	474	3			1.462
Morona Santiago	Amazonía		4	134	292					430
Napo	Amazonía	1		166	163					330
Orellana	Amazonía	3		166	242		1			412
Pastaza	Amazonía	1	1	74	178					254
Pichincha	Sierra	8		16	1.084					1.108
Santa Elena	Costa		7		295	9	1			312
Sto. Dgo. Tsáchilas	Costa	6		7	198					211
Sucumbíos	Amazonía	3		29	391					423
Tungurahua	Sierra	1		24	912			2		939
Zamora Chinchipe	Amazonía			44	353	1			1	399
Total general	Ecuador	265	46	896	10.925	669	74	54	166	13.095

Fuente: Elaboración CDES, con datos del CNE, 2023.[12]

Candidaturas de hombres para las elecciones del 2023 por provincia, pueblo y nacionalidad										
Hombres										
Provincia	**Región**	**Afroecuatoriana**	**Blanca**	**Indígena**	**Mestiza**	**Montubia**	**Mulata**	**Negra**	**Otra**	**Total mujeres**
Azuay	Sierra	1	1		974			1	1	978
Bolívar	Sierra			19	362					381
Cañar	Sierra		1	18	344	1	1	1	1	367
Carchi	Sierra	28	1		415		1	16	1	462
Chimborazo	Sierra			141	604	1				746
Cotopaxi	Sierra			50	473	9				532
El Oro	Costa	2	7		876	9		3		897

[12] El cuadro elaborado por CDES sobre candidaturas de mujeres ha corregido las sumas totales presentadas en el estudio del CNE, debido a que los datos originales no cuadraban entre sí. Nuestras cifras, revisadas y consistentes, pueden consultarse en el cuadro incluido en esta investigación. En cambio, en el documento del CNE se observa una discrepancia en las sumas por autoidentificación étnica y por provincia, lo que impide tener una cifra exacta y verificable del total de mujeres candidatas indígenas en el país.

Esmeraldas	Costa	200	11	8	375	7	49	31	162	843
Galápagos	Insular		1		91	1				93
Guayas	Costa	10	12		948	79	18			1.067
Imbabura	Sierra									0
Loja	Sierra									0
Los Ríos	Costa	1			370	78				449
Manabí	Costa				985	474	3			1.462
Morona Santiago	Amazonía		4	134	292					430
Napo	Amazonía	1		166	163					330
Orellana	Amazonía	3		166	242		1			412
Pastaza	Amazonía	1	1	74	178					254
Pichincha	Sierra	8		16	1.084					1.108
Santa Elena	Costa		7		295	9	1			312
Sto. Dgo. Tsáchilas	Costa	6		7	198					211
Sucumbíos	Amazonía	3		29	391					423
Tungurahua	Sierra	1		24	912			2		939
Zamora Chinchipe	Amazonía			44	353	1			1	399
Total general	Ecuador	265	46	896	10.925	669	74	54	166	13.095

Fuente: Elaboración CDES, con datos del CNE (2023)

Ahora, si centramos el análisis en la relación entre el número de mujeres candidatas y el total de candidaturas (mujeres + hombres)[13], que actúa como un indicador clave para dimensionar la presencia femenina en el escenario electoral. Así, el promedio nacional de representación femenina es de 0,44, lo que sugiere una situación cercana a la paridad. Sin embargo, este aparente equilibrio debe ser interpretado con cautela, ya que está fuertemente influenciado por la normativa vigente —especialmente el Código de la Democracia reformado en 2020— que obliga a los partidos y movimientos políticos a presentar listas paritarias. Esta medida ha permitido

[13] Procesado en Excel, se calculó así´: =IF(AND('Hoja 1'!D5=0; 'Hoja 2'!D5=0); ""; IF('Hoja 2'!D5=0; 1; 'Hoja 1'!D5 / ('Hoja 1'!D5 + 'Hoja 2'!D5))). Donde 'Hoja 1'! es la matriz Mujeres; y 'Hoja 2'!, es la matriz Hombres.

avanzar hacia una representación formalmente equilibrada en el diseño de candidaturas, pero no garantiza que dicha paridad se traduzca en representación efectiva ni que las mujeres, y en particular las mujeres indígenas, accedan realmente a los espacios de toma de decisión.

Candidaturas de hombres para las elecciones del 2023 por provincia, pueblo y nacionalidad										
Relación Mujeres / Total (Mujeres+Hombres)										
Provincia	**Región**	**Afro**	**Blanco**	**Indígena**	**Mestizo**	**Montubio**	**Mulato**	**Negro**	**Otro**	**Total**
Azuay	Sierra	0,33	0,50		0,47	0,00		1,00	1,00	0,47
Bolívar	Sierra		0,00	0,37	0,46					0,45
Cañar	Sierra		0,50	0,38	0,46	1,00	1,00	1,00	1,00	0,46
Carchi	Sierra	0,49	0,50		0,46		1,00	0,64	1,00	0,47
Chimborazo	Sierra		0,00	0,43	0,47	1,00				0,46
Cotopaxi	Sierra		0,00	0,37	0,47	0,43				0,46
El Oro	Costa	0,50	0,78	0,00	0,47	0,41	0,00	0,50		0,47
Esmeraldas	Costa	0,47	0,61	0,33	0,48	0,50	0,47	0,48	0,46	0,47
Galápagos	Insular		1,00	0,00	0,50	0,25	0,00			0,49
Guayas	Costa	0,59	0,44	0,00	0,46	0,43	0,67	0,00		0,46
Imbabura	Sierra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Loja	Sierra		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Los Ríos	Costa	0,50	0,00	0,00	0,48	0,48	0,00		0,00	0,48
Manabí	Costa	0,00	0,00		0,48	0,46	0,75		0,00	0,47
Morona Santiago	Amazonía		0,67	0,42	0,47					0,46
Napo	Amazonía	0,33	0,00	0,50	0,47					0,48
Orellana	Amazonía	0,43		0,50	0,46		1,00			0,48
Pastaza	Amazonía	0,50	1,00	0,38	0,49					0,45
Pichincha	Sierra	0,62	0,00	0,55	0,48	0,00	0,00	0,00		0,48
Santa Elena	Costa	0,00	0,37	0,00	0,48	0,43	1,00			0,47
Sto. Dgo. Tsáchilas	Costa	0,55		0,50	0,48	0,00				0,48
Sucumbíos	Amazonía	0,43		0,42	0,48	0,00		0,00		0,48
Tungurahua	Sierra	0,50	0,00	0,44	0,47	0,00		1,00		0,47
Zamora Chinchipe	Amazonía		0,00	0,43	0,47	0,50			0,50	0,47
Total general	Ecuador	0,45	0,42	0,40	0,44	0,45	0,50	0,50	0,46	0,44

Fuente: Elaboración CDES, con datos de CNE (2023)

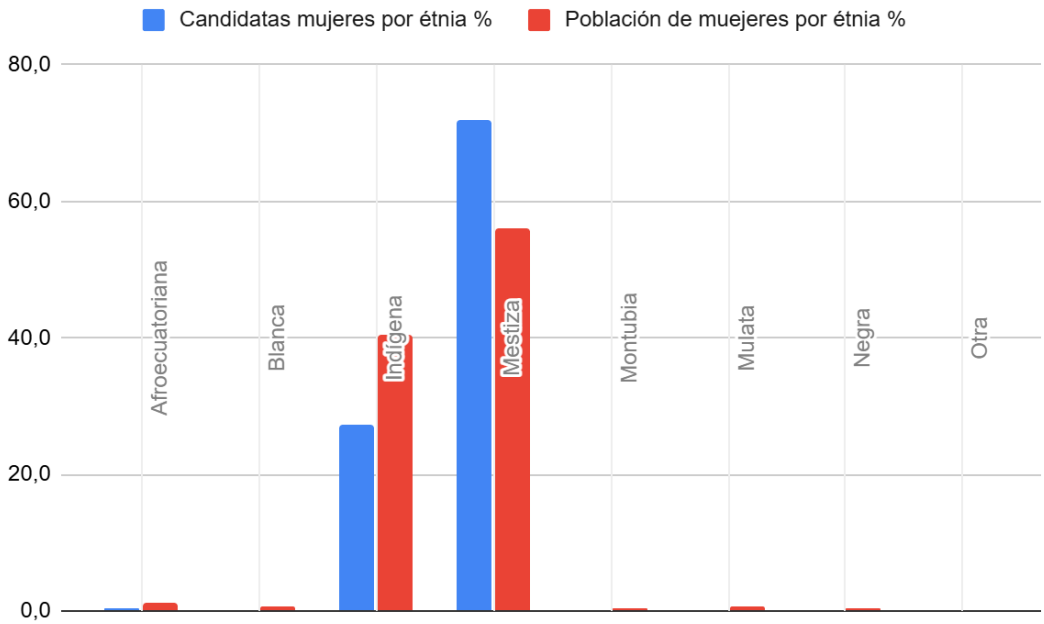
Este patrón se mantiene en Sucumbíos, con un valor de 0,42 para la categoría indígena. Lo relevante no es únicamente el porcentaje en sí, sino el hecho de que en ninguna de las provincias amazónicas la representación femenina indígena supera el umbral paritario, y en algunos casos permanece estancada o incluso por debajo del promedio nacional. Ello refleja no solo un problema de acceso, sino también la persistencia de estructuras políticas y sociales que limitan el liderazgo de las mujeres indígenas.

Entre las provincias con mayor proporción de representación indígena femenina destacan Cotopaxi (0,37), Chimborazo (0,43), Zamora Chinchipe (0,43) y Napo (0,50). Estas cifras indican que, dentro del total de candidaturas indígenas (mujeres + hombres) registradas en esas provincias, entre el 37 % y el 50 % correspondieron a mujeres. Aunque aún lejos de una representación efectiva, estas cifras están por encima del promedio nacional para candidaturas indígenas (0,40), y se explican en parte por la fuerte presencia organizativa indígena en la Sierra central y la Amazonía. En Napo, por ejemplo, se alcanzó paridad formal entre mujeres y hombres indígenas candidatos, aunque no se dispone de información sobre la distribución por nacionalidad ni sobre la posición en las listas. Estas provincias muestran que, en ciertos contextos con activismo indígena consolidado, la normativa de paridad puede traducirse en una presencia más visible de mujeres indígenas en el escenario electoral.

En contraste, las provincias con menor proporción o ausencia total de representación indígena femenina incluyen Santa Elena (0,00), Guayas (0,00), Galápagos (0,00), Imbabura (0,00) y Loja (0,00). En estos territorios no se registraron candidaturas indígenas de mujeres para las elecciones de 2023, lo que representa una exclusión absoluta de este grupo en el ámbito político-electoral. Además, otras provincias con baja representación fueron Pastaza (0,38) y Sucumbíos (0,42), ambas en la Amazonía, lo cual es especialmente preocupante considerando su densidad de población indígena. La ausencia o baja presencia de mujeres indígenas en estas provincias revela que, más allá de la normativa que exige paridad en las candidaturas, persisten barreras estructurales que impiden que dicha paridad se materialice en territorios con dinámicas sociopolíticas de exclusión o donde la autoidentificación indígena femenina está subregistrada o invisibilizada.

Donde la representación femenina indígena fue igual a cero se debe interpretar como vacíos absolutos de participación de mujeres indígenas en determinadas jurisdicciones o agrupaciones étnicas, y son evidencia directa de exclusión política estructural. Aunque no se detallan aquí provincia por provincia, su presencia dentro del conjunto de datos debe ser leída como una alerta urgente para las instituciones del Estado, los partidos políticos y las organizaciones sociales.

Subrepresentación y sobrerepresetanción étnica del 2023



Fuente: Elaboración CDES, con información del CNE.

Ahora, el cuadro anterior se hace una revelación importante. En la región amazónica, la gran mayoría de las candidatas mujeres a elecciones seccionales se autoidentificaron como mestizas (72,0 %), seguidas por mujeres indígenas (27,3 %), mientras que la participación de mujeres afroecuatorianas, blancas, montubias, mulatas, negras y otras fue prácticamente nula o marginal (menos del 0,5 %). Esta distribución contrasta marcadamente con la composición étnica real de la población femenina amazónica, donde las mujeres indígenas representan el 40,5 % del total, y las mestizas el 56,1 %. Aunque las mujeres indígenas aparecen con una proporción de candidaturas cercana a su peso poblacional, el dato del 27,3 % indica que todavía están subrepresentadas electoralmente.

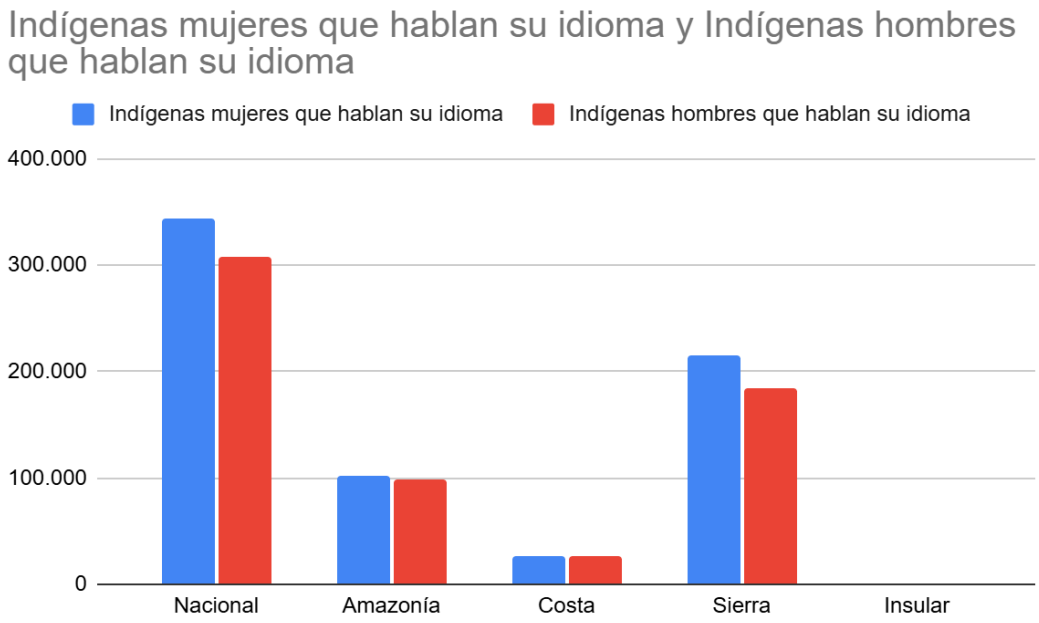
El contraste se hace más agudo cuando se observan las demás categorías étnicas. Por ejemplo, las mujeres afroecuatorianas representan el 1,1 % de la población femenina amazónica, pero apenas constituyen el 0,4 % de las candidaturas. Las mujeres blancas, que son el 0,8 % de la población, representan solo el 0,2 % de las candidaturas. Y en el caso de mujeres montubias, mulatas, negras y "otras", cuya presencia poblacional ronda entre el 0,4 % y el 0,5 %, no hay prácticamente ninguna candidata registrada. Esto pone en evidencia una exclusión total o invisibilización política de estos grupos étnicos minoritarios, y un sistema que no garantiza una representación inclusiva en función de la diversidad poblacional del territorio.

Aunque el número total de candidatas mujeres indígenas en la Amazonía alcanza las 2.248 (en términos absolutos), este valor representa un esfuerzo importante por visibilizar sus liderazgos, pero sigue siendo insuficiente para hablar de una representación paritaria efectiva, más aún cuando no se cuenta con información sobre la posición de las candidaturas (titular/suplente) ni sobre los resultados electorales. Además, el hecho de que las mujeres mestizas estén ligeramente sobrerrepresentadas frente a su peso poblacional (72 % de candidatas frente a 56,1 % de la población femenina) podría reflejar no solo su mayor acceso a estructuras partidarias, sino también un patrón de homogeneización forzada, donde candidatas de otras identidades podrían ser registradas como "mestizas" por defecto.

En resumen, aunque el panorama amazónico muestra una presencia significativa de mujeres indígenas en las candidaturas, persiste una brecha clara entre presencia demográfica y participación política efectiva. Y aún más preocupante es la exclusión sistemática de otros grupos étnicos femeninos, lo cual subraya la necesidad de adoptar medidas afirmativas interseccionales que promuevan el acceso real al poder desde una mirada de equidad, plurinacionalidad y justicia territorial.

b. Pérdida del idioma ancestral en la población indígena del Ecuador: con énfasis en la Amazonía

La pérdida del idioma ancestral entre los pueblos indígenas del Ecuador constituye una de las expresiones más profundas de erosión cultural, invisibilización histórica y despojo territorial. El idioma no es únicamente una herramienta de comunicación, sino también un elemento fundamental de la cosmovisión, la organización comunitaria, la memoria colectiva, la espiritualidad y los sistemas propios de justicia y gobernanza. Su debilitamiento es el reflejo de procesos estructurales como la escolarización monolingüe, la migración forzada, el racismo lingüístico, la presión extractiva sobre territorios ancestrales y la falta de políticas públicas efectivas para la revitalización de las lenguas indígenas.



Fuente: Elaboración CDES, con datos del Censo 2022.

Según el Censo de Población y Vivienda 2022, de un total de 1.302.057 personas indígenas registradas a nivel nacional, apenas el 50,1 % (652.916) reportó hablar su idioma ancestral. Esta cifra evidencia una pérdida lingüística acelerada en todo el país. La situación varía según la región: en la Sierra, solo el 48,4 % de la población indígena conserva su lengua; en la región Insular, el 51,3 %; en la Costa, el 53,5 %; y en la Amazonía, el 53,0 %, cifra que, si bien supera el promedio nacional, aún implica que casi la mitad de los pueblos indígenas amazónicos ya no hablan su idioma.

El análisis por sexo revela una tendencia sistemática: las mujeres indígenas tienden a conservar el idioma en una proporción ligeramente mayor que los hombres. En la Amazonía, por ejemplo, el 53,5 % de las mujeres indígenas afirma hablar su lengua, frente al 52,4 % de los hombres. Esta diferencia, aunque leve, tiene implicaciones significativas. Las mujeres son, en muchos casos, las principales portadoras y transmisoras del idioma en el hogar, en la crianza de los hijos y en las prácticas comunitarias cotidianas. Sin embargo, también son quienes enfrentan mayores obstáculos estructurales para ejercer sus derechos lingüísticos, en contextos donde la violencia simbólica, el racismo institucional y la migración condicionan fuertemente la continuidad de la lengua.

A nivel provincial amazónico los datos muestran diferencias significativas. Las provincias con mayor proporción de indígenas que conservan el uso de su idioma son Pastaza (61,7 %), Napo (60,1 %) y Orellana (55,5 %), lo que puede estar relacionado con la fortaleza organizativa local, la densidad poblacional indígena y el uso cotidiano de la lengua en la vida comunitaria. En

Sucumbíos, el porcentaje alcanza el 53,1 %, y en Morona Santiago, que tiene la población indígena más numerosa de la región, la cifra desciende a 48,8 %, justo por debajo del promedio amazónico. El caso más crítico es el de Zamora Chinchipe, donde solo 14,3 % de los indígenas reporta hablar su idioma, lo que sugiere una situación de pérdida acelerada y potencial riesgo de extinción lingüística, posiblemente vinculada a la dispersión territorial, la presión extractiva y la mayor integración al sistema económico dominante. Estas cifras confirman que la pérdida del idioma ancestral no es homogénea en la Amazonía y que cualquier política de revitalización debe considerar las realidades específicas de cada territorio y nacionalidad.

Asimismo, si bien algunas lenguas como el kichwa amazónico y el shuar mantienen aún un número considerable de hablantes, otras se encuentran en riesgo extremo de desaparición. Es el caso del zápara, con menos de una decena de hablantes fluidos; del andoa, prácticamente extinto; del shiwiar y el wao, cuyas comunidades han denunciado el debilitamiento intergeneracional de la lengua; y del achuar, que enfrenta desafíos crecientes ante la migración juvenil y el avance del español en la vida cotidiana. La pérdida de estas lenguas no solo amenaza la diversidad lingüística, sino también los sistemas de conocimiento ecológico, medicinal y espiritual que habitan en ellas.

En cambio, a nivel nacional, el idioma indígena con mayor número de hablantes es el kichwa, con 538.449 personas, concentradas principalmente en la región andina y en la Amazonía. Le sigue el shuar chicham, con 58.770 hablantes, lengua vital en provincias amazónicas como Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe. Otros idiomas con presencia significativa son el chaa'palaa (14.154 hablantes, especialmente en la Costa), el achuar chicham (9.162 hablantes en la Amazonía), el awapit (2.829 hablantes, presente en la Sierra norte), el tsá'fiki (2.688 hablantes en la Costa), y el wao tededo (2.947 hablantes, hablado por el pueblo waorani en Pastaza, Orellana y Napo). Sin embargo, hay idiomas indígenas en grave peligro de desaparición, con cifras muy reducidas de hablantes: el sapara (235), el andoa pukwano (554), el shiwiar chicham (1.684), el pa'aikoka (580), el siapedee (268), el a'ingae (1.096), y el bai coca (379). Muchos de estos idiomas son exclusivos de pueblos amazónicos y carecen de soporte institucional en educación, justicia o medios, lo que los vuelve especialmente vulnerables. La baja transmisión intergeneracional, la migración juvenil, y la hegemonía del español en la vida cotidiana aceleran su desplazamiento. Este escenario reafirma que la Amazonía, pese a ser uno de los territorios con mayor diversidad lingüística del país, también es el que enfrenta los mayores riesgos de pérdida definitiva de lenguas ancestrales si no se aplican políticas urgentes y territoriales de revitalización.

El Estado ecuatoriano, que reconoce en su Constitución la condición plurinacional e intercultural del país, está obligado a garantizar los derechos lingüísticos colectivos. Sin embargo, los esfuerzos en materia de educación intercultural bilingüe, formación de docentes, fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y políticas territoriales han sido hasta ahora insuficientes y, en

muchos casos, discontinuos. La revitalización lingüística en la Amazonía no puede depender únicamente de las comunidades —que ya enfrentan múltiples formas de presión—, sino que debe ser una responsabilidad compartida entre el Estado, las organizaciones indígenas y la sociedad en su conjunto.

La pérdida del idioma ancestral no es solo una pérdida cultural. Es una forma de despojo y silenciamiento que amenaza la continuidad misma de los pueblos indígenas. Y en el contexto amazónico, donde la lengua está íntimamente ligada al territorio, su desaparición puede implicar también la fractura del vínculo con la selva, los espíritus y la historia. Por eso, preservar las lenguas indígenas es preservar la vida de los pueblos, y en este desafío, las voces de las mujeres deben ser escuchadas, valoradas y fortalecidas.

8. Vivienda

Las condiciones de la vivienda constituyen un indicador fundamental del nivel de vida y del ejercicio efectivo de derechos económicos, sociales y culturales. Para la población indígena del Ecuador —y de manera especial en la Amazonía— la vivienda no solo cumple funciones habitacionales, sino también comunitarias, culturales y simbólicas. Es un espacio de reproducción familiar, pero también de prácticas medicinales, rituales, de cuidado colectivo y de vinculación directa con el entorno natural. Sin embargo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2023 muestran que esta dimensión vital se encuentra atravesada por importantes brechas estructurales, especialmente en el acceso a servicios básicos y en la calidad constructiva de las viviendas, brechas que se agravan cuando se observan desde la perspectiva de género.

a. Condiciones de la vivienda

A nivel nacional, las personas indígenas enfrentan una situación más precaria que el promedio de la población en cuanto al acceso a servicios esenciales. Solo el 44,6 % de los hogares indígenas contaba con agua entubada por red pública dentro de la vivienda, frente al 71,4 % del total nacional. En la Amazonía, esta situación es aún más crítica: en provincias como Morona Santiago, Pastaza y Orellana, más del 60 % de los hogares indígenas dependía de fuentes alternativas de agua, como ríos o vertientes. Esta precariedad afecta de manera particular a las mujeres indígenas, quienes —por roles asignados culturalmente y por prácticas organizativas comunitarias— asumen la responsabilidad cotidiana de acarrear, administrar y garantizar el agua para el consumo, la alimentación, la higiene y el cuidado de niñas, niños y personas mayores.

En cuanto al saneamiento, el acceso a inodoros conectados al alcantarillado público es muy limitado, lo que expone a las mujeres a mayores riesgos de salud e inseguridad, especialmente durante la menstruación o en el embarazo. Las condiciones precarias de infraestructura sanitaria, junto con el hacinamiento y la falta de privacidad en las viviendas, también pueden aumentar la exposición de las mujeres a situaciones de violencia intrafamiliar y de género, en contextos donde los mecanismos de protección estatal son escasos o ausentes.

En términos de acceso a electricidad y materiales de construcción, se observa que muchas viviendas indígenas amazónicas son levantadas con materiales naturales (madera, palma, caña), lo cual responde a prácticas culturales sostenibles. No obstante, la ausencia de reconocimiento normativo e institucional de estas formas tradicionales de habitar limita el acceso a programas estatales de mejora o subsidio de vivienda, particularmente para mujeres jefas de hogar, que suelen enfrentar más obstáculos para obtener crédito, titularidad legal o inclusión en programas de vivienda social, debido a la ausencia de garantías formales y a discriminación institucional.

El tamaño de las viviendas y el número de personas por hogar es otro factor clave: en las comunidades amazónicas, donde la vida se organiza de forma extendida, las mujeres indígenas suelen convivir y cuidar a múltiples generaciones bajo un mismo techo, lo cual exige condiciones adecuadas de espacio, ventilación, seguridad y acceso a servicios básicos. La sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado —acentuada por la precariedad habitacional— repercute directamente en su salud, autonomía y posibilidades de participación comunitaria y política.

b. Tenencia de la vivienda y derecho al territorio

El derecho a la vivienda para la población indígena —y en particular para las mujeres indígenas— está íntimamente ligado al derecho colectivo al territorio En la Amazonía, muchas comunidades indígenas habitan en territorios ancestrales bajo formas de tenencia comunal. Sin embargo, el acceso efectivo a la vivienda por parte de las mujeres se ve obstaculizado por patrones patriarcales que limitan su participación en procesos de titulación colectiva, planificación territorial y decisión sobre el uso del suelo. A esto se suma el hecho de que, según el Censo 2023, el 37,5 % de los hogares indígenas vivían en viviendas que no eran de su propiedad, lo que implica condiciones de inestabilidad jurídica y exclusión de servicios básicos, particularmente perjudiciales para mujeres jefas de hogar.

Además, cuando el territorio es concesionado a empresas extractivas o afectado por proyectos estatales sin consulta previa, las mujeres indígenas son las primeras en sentir las consecuencias: la contaminación del agua y del suelo, la ruptura de vínculos espirituales con el entorno y la exposición a formas de violencia institucional. La pérdida del territorio no solo significa la pérdida

de un espacio físico de vivienda, sino también la pérdida de un lugar de saber, de salud y de vida colectiva para las mujeres indígenas.

En este sentido, garantizar el derecho a una vivienda digna para las mujeres indígenas amazónicas implica mucho más que brindar una solución habitacional individual. Requiere reconocer sus derechos colectivos sobre la tierra, eliminar las barreras estructurales que limitan su acceso a titularidad y financiamiento, y construir políticas públicas que valoren sus formas de habitar, sus conocimientos sobre el entorno y su rol en la reproducción cultural del territorio. Solo así se podrá avanzar hacia una justicia habitacional y territorial que respete la plurinacionalidad, la equidad de género y la autodeterminación de los pueblos

9. Hogar

El hogar, entendido como la unidad básica de reproducción de la vida, es una dimensión clave para analizar las condiciones materiales, organizativas y culturales que enfrentan los pueblos indígenas en el Ecuador. Para los pueblos amazónicos, el hogar trasciende la lógica nuclear occidental: suele ser multigeneracional, comunitario y con fuertes vínculos territoriales. Las condiciones de tenencia, composición familiar, acceso a servicios y fuentes de ingreso permiten visibilizar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a los pueblos indígenas, especialmente a las mujeres indígenas amazónicas, cuya situación está marcada por la doble exclusión territorial y de género.

a. Responsabilidad del hogar y tenencia de la tierra

En el Ecuador, de acuerdo con el Censo 2023, aproximadamente el 28 % de los hogares indígenas eran encabezados por mujeres, aunque esta cifra varía por región: en la Amazonía, el porcentaje era menor, lo que refleja la persistencia de estructuras patriarcales más fuertes en contextos rurales y comunitarios. No obstante, los procesos de migración masculina, abandono del hogar y viudez han generado un creciente número de hogares amazónicos con jefatura femenina, muchas veces sin reconocimiento formal ni acceso a programas de asistencia social o tierras.

La tenencia de la vivienda y la tierra, en este contexto, es crucial. En comunidades indígenas amazónicas, la tierra suele estar bajo tenencia colectiva, pero la titularidad formal a nombre de mujeres es muy baja, lo que restringe su autonomía y acceso a beneficios estatales. Las mujeres indígenas enfrentan múltiples barreras para ser reconocidas como titulares de tierra: desde normas internas excluyentes hasta políticas estatales que no reconocen ni protegen sus formas tradicionales de acceso y uso del territorio. Esta situación profundiza la vulnerabilidad de las

mujeres jefas de hogar, especialmente en procesos de despojo territorial y conflictos con actores externos.

b. Composición del hogar

Los hogares indígenas, particularmente en la Amazonía, se caracterizan por tener un número de miembros mayor al promedio nacional. Mientras que en el país el promedio era de 3,8 personas por hogar en 2010, en los hogares indígenas amazónicos se reportaban entre 5 y 6 miembros, incluyendo abuelos, nietos y otros parientes. Esta organización ampliada cumple un rol central en la transmisión cultural, pero también genera mayores cargas de cuidado, especialmente para las mujeres, quienes son responsables principales del trabajo doméstico, la alimentación, el cuidado de niños, personas mayores o enfermas, y la producción de subsistencia.

En muchas comunidades amazónicas, las mujeres lideran hogares en los que conviven varias generaciones, sin acceso adecuado a infraestructura, servicios ni apoyo institucional. La sobrecarga de cuidados, sumada a la falta de acceso a servicios de cuidado infantil, atención a la salud o programas de apoyo a personas dependientes, limita drásticamente el tiempo disponible de las mujeres para la educación, el trabajo remunerado o la participación política.

c. Acceso a servicios básicos

El acceso a servicios básicos en los hogares indígenas es una de las dimensiones donde más se evidencian las brechas territoriales. Según el Censo 2023y datos complementarios del INEC:

- En la Amazonía, solo alrededor del 60 % de los hogares indígenas tenía acceso a servicios de salud cercanos, frente al 85 % en zonas urbanas de la Costa o Sierra.

- La cobertura educativa era más baja en comunidades indígenas rurales amazónicas, con altos niveles de deserción escolar, especialmente entre niñas indígenas que abandonan la escuela por razones económicas o para asumir tareas de cuidado.

- En cuanto a asistencia social, los hogares indígenas amazónicos acceden en menor medida a bonos, pensiones u otros programas de protección social, debido a barreras geográficas, tecnológicas y culturales.

Esta desigualdad en el acceso afecta directamente el bienestar de las mujeres indígenas, quienes dependen en mayor grado de servicios públicos por su rol reproductivo y comunitario. La falta de servicios accesibles implica que muchas mujeres deben trasladarse largas distancias a pie o en

canoa para atender partos, enfermedades o gestiones administrativas, lo que pone en riesgo su salud y la de sus familias.

d. Ingreso y empleo

Los hogares indígenas amazónicos presentan fuentes de ingreso principalmente ligadas a la agricultura de subsistencia, la recolección, la pesca y el trabajo informal. Las oportunidades de empleo formal son muy reducidas, especialmente para las mujeres, que enfrentan múltiples barreras: baja escolaridad, discriminación cultural y geográfica, y sobrecarga de trabajo no remunerado.

En comparación con otras regiones, la Amazonía tiene menores tasas de participación laboral femenina indígena remunerada. Mientras en zonas urbanas de la Costa o Sierra algunas mujeres indígenas acceden a empleo doméstico o comercio informal, en la Amazonía muchas mujeres no cuentan con ingresos propios o dependen del ingreso del cónyuge o de remesas. Esta dependencia económica refuerza la desigualdad de género y limita la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su hogar y su vida.

Además, los programas estatales de empleo, capacitación o emprendimiento no llegan con pertinencia cultural ni territorial a estas comunidades. Las mujeres indígenas amazónicas quedan, así, excluidas de los procesos de desarrollo económico, a pesar de ser agentes clave en la economía comunitaria, en la soberanía alimentaria y en la gestión del bosque.

10. Mortalidad y embarazo adolescente

Los indicadores de mortalidad infantil, materna y embarazo adolescente son reflejo directo de las condiciones estructurales de salud, educación y protección social que enfrenta una población. En el caso de los pueblos indígenas del Ecuador, y particularmente en la Amazonía, estos indicadores muestran brechas persistentes que afectan con mayor severidad a niñas, adolescentes y mujeres indígenas, cuya situación se encuentra determinada por la intersección entre desigualdad territorial, exclusión étnica y discriminación de género.

a. Embarazo en niñas y adolescentes

El embarazo adolescente es un fenómeno que afecta de forma desproporcionada a niñas y adolescentes indígenas, especialmente en las regiones amazónica y costera. Según el INEC y UNFPA (2020), el 21,9 % de las mujeres entre 15 y 19 años en el país ya había tenido al menos un

hijo. Este promedio es aún mayor en zonas rurales (27,3 %) y en la región Amazónica, donde provincias como Pastaza, Morona Santiago y Orellana presentaron las tasas más altas.

En términos étnicos, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2018) reveló que el 28,4 % de las adolescentes indígenas habían estado embarazadas al menos una vez, en comparación con el 18,1 % de las adolescentes mestizas. Esta diferencia revela no solo una mayor exposición a embarazos tempranos, sino también menor acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, educación integral en sexualidad y protección frente a violencia sexual, que es una causa subregistrada de embarazo infantil en el país.

b. Mortalidad infantil y materna

De acuerdo con el INEC y el Ministerio de Salud Pública (2017), la mortalidad infantil en Ecuador era de 8,7 por cada 1.000 nacidos vivos, pero esta cifra varía significativamente entre regiones y grupos poblacionales. En provincias con alta población indígena como Chimborazo, Cotopaxi y Morona Santiago, las tasas superaban los 12 por mil. En la Amazonía, el acceso a servicios obstétricos, atención neonatal o vacunación infantil está limitado por la dispersión territorial, escasa infraestructura y barreras culturales.

En cuanto a la mortalidad materna, el Ecuador registró en 2020 una razón de 65,7 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, pero en zonas rurales y en la Amazonía los indicadores eran notablemente más altos. Informes del MSP y de UNFPA han evidenciado que las mujeres indígenas tienen entre 2 y 3 veces más riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo y parto, principalmente por hemorragias, infecciones, abortos inseguros y falta de atención oportuna. La ausencia de casas de salud, el desconocimiento de prácticas interculturales por parte del personal médico y la discriminación institucional son factores recurrentes en estas muertes evitables.

c. Causas de muerte

Según el INEC (Anuario de Estadísticas Vitales, 2019), las principales causas de muerte en población rural indígena incluyen enfermedades respiratorias, infecciones intestinales, complicaciones en el embarazo y partos, y muertes violentas. En la Amazonía, comunidades indígenas enfrentan mayores tasas de mortalidad por causas prevenibles, muchas de ellas relacionadas con la falta de acceso a servicios de salud, agua segura, saneamiento y transporte de emergencia.

En el caso de mujeres jóvenes indígenas, las causas de muerte están fuertemente asociadas con violencia de género, complicaciones obstétricas no atendidas y suicidio, especialmente en contextos de aislamiento y ausencia de redes de apoyo.

11. Emigración

a. Análisis para la población indígena con énfasis en la Amazonía

La emigración constituye una de las expresiones más visibles de las desigualdades estructurales y las múltiples vulneraciones de derechos que enfrentan los pueblos indígenas en el Ecuador. Aunque tradicionalmente invisibilizada en las estadísticas oficiales, la migración indígena —interna e internacional— ha sido una estrategia de supervivencia frente a la pérdida de territorio, la falta de oportunidades económicas, la discriminación estructural, la violencia ambiental y el deterioro de las condiciones de vida. En el caso de la Amazonía, este fenómeno presenta características particulares, por su estrecha vinculación con procesos de despojo territorial, avance extractivista y reconfiguración de las dinámicas comunitarias.

b. Registro de entradas y salidas por nacionalidad, edad y sexo

Según el Censo de Población y Vivienda 2023, del total de personas ecuatorianas que declararon haber emigrado internacionalmente, alrededor del 2,5 % se autoidentificaba como indígena. Aunque la proporción parece baja, esta cifra subestima la movilidad real de la población indígena, ya que los sistemas de registro tienden a no incluir la variable étnica en encuestas migratorias y la emigración indígena suele estar más asociada a flujos internos.

Los registros del INEC muestran que la emigración indígena se concentra mayoritariamente en jóvenes entre 15 y 34 años, con una distribución bastante equilibrada entre hombres y mujeres. Sin embargo, en el caso de las provincias amazónicas, se observa una mayor emigración femenina en edades reproductivas, relacionada con dinámicas específicas como la migración por trabajo doméstico, empleo informal urbano o situaciones de violencia familiar o comunitaria. Muchas de estas mujeres no emigran solas, sino con hijos o en redes familiares extendidas, lo que configura nuevas formas de hogar indígena en contextos urbanos o transfronterizos.

c. Motivos de emigración

Los principales motivos reportados por las personas indígenas que emigran —ya sea internamente hacia otras regiones del país o internacionalmente— se relacionan con:

- Falta de trabajo y precariedad económica

- Acceso limitado a educación, salud y servicios básicos
- Violencia intrafamiliar y violencia de género
- Presión territorial por actividades extractivas (minería, petróleo, monocultivos)
- Desintegración organizativa comunitaria

En la Amazonía, los procesos de migración se aceleran en zonas donde hay fuerte presencia de industrias extractivas y conflictos socioambientales, como en Sucumbíos, Orellana y Morona Santiago. Las mujeres jóvenes, en particular, emigran buscando escapar de contextos de control patriarcal o falta de oportunidades, pero muchas terminan expuestas a condiciones de trabajo precario, explotación o discriminación étnica en los espacios de destino.

De acuerdo con investigaciones de FLACSO y UNFPA (2020), muchas mujeres indígenas que emigran a ciudades como Quito, Guayaquil, Tena o Ambato enfrentan una triple exclusión: por su origen étnico, por su condición de migrantes y por su género. A esto se suma el debilitamiento de redes de apoyo comunitario, lo que incrementa su vulnerabilidad.

d. Destino de los emigrantes

La emigración internacional indígena ha sido menos masiva que en otros grupos de la población, pero no es inexistente. Los principales destinos internacionales reportados incluyen:

- España, Italia y Estados Unidos, especialmente para mujeres indígenas kichwas de la Sierra y la Amazonía.
- Colombia y Perú, en el caso de migración fronteriza amazónica.
- Argentina y Chile, en menor medida, como parte de flujos laborales emergentes.

La migración interna, sin embargo, es la más relevante en el caso de la Amazonía. Hay una tendencia creciente de traslado de población indígena desde comunidades rurales hacia ciudades amazónicas (Tena, Puyo, Coca, Macas) o hacia urbes de la Sierra como Quito, Ambato y Riobamba, donde se forman nuevas comunidades indígenas urbanas que reconstruyen sus vínculos identitarios en condiciones adversas: hacinamiento, empleo informal, falta de acceso a vivienda y servicios, y pérdida paulatina del idioma y la cultura.

12. Población en la Amazonía

El primer cuadro ilustra la distribución geográfica de diferentes grupos étnicos en Ecuador, segmentados en las tres regiones principales del país: Amazonía, Costa y Sierra. Se observa una notable variabilidad en la concentración de cada grupo según su ubicación. En primer lugar, la población **blanca** se concentra principalmente en la Costa, con un total de 225,598 personas, seguida por la Sierra con 141,687 personas, mientras que la Amazonía tiene una representación muy reducida de apenas 6,520 personas. Esto refleja una clara tendencia histórica de la ubicación de este grupo en zonas urbanas y comerciales del litoral y la región andina.

El grupo **mestizo**, que constituye la mayor parte de la población ecuatoriana, está distribuido de manera casi equitativa entre la Costa y la Sierra. En la Costa, se registra una población de 6,226,254 personas, mientras que en la Sierra la cifra es ligeramente mayor, alcanzando 6,351,766 personas. La presencia de mestizos en la Amazonía es menor, con un total de 433,451 personas, lo que indica una menor colonización histórica de esta región por parte de este grupo, en comparación con las otras dos.

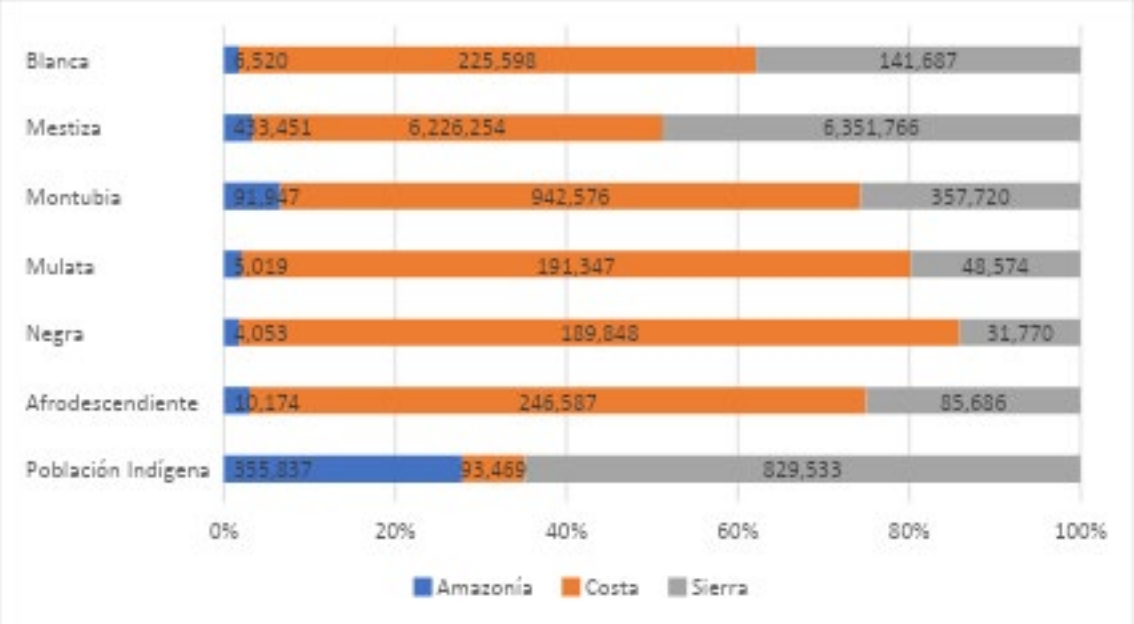
En el caso de la población **montubia**, ésta se encuentra principalmente en la Costa, con 942,576 personas, lo que confirma su fuerte arraigo en esta región debido a sus características históricas y culturales ligadas al campo y la costa rural. En la Sierra, la población montubia es significativamente menor, con 357,720 personas, mientras que en la Amazonía apenas alcanza los 91,947 individuos, reflejando una dispersión casi nula en esta última región.

El grupo **mulato** presenta un patrón de distribución similar al montubio, con su mayor concentración en la Costa, donde residen 191,347 personas. Su presencia en la Sierra es mucho más limitada, con 48,574 personas, y en la Amazonía se reduce drásticamente a solo 5,019 personas. Esto sugiere que la historia y el desarrollo de este grupo están profundamente ligados a la región costera.

Por otro lado, la población **negra** se encuentra mayoritariamente en la Costa, con 189,848 personas, mientras que en la Sierra su presencia es mínima, con apenas 31,770 personas. En la Amazonía, su presencia es prácticamente simbólica, con tan solo 4,053 personas. Esta concentración en la Costa refleja las rutas históricas del comercio esclavista y las dinámicas económicas de esta región.

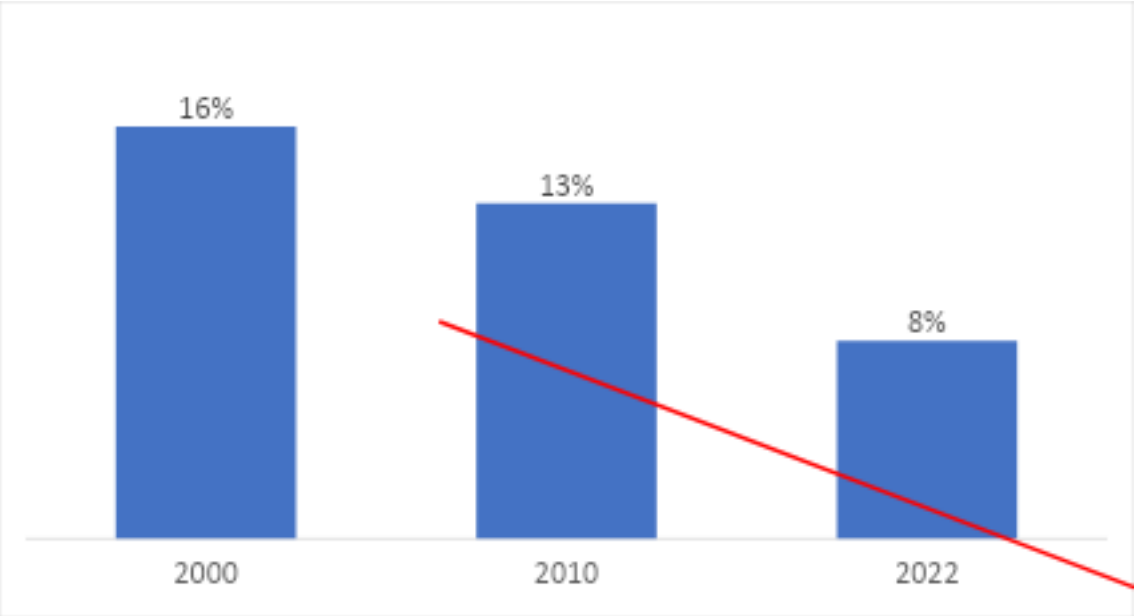
En cuanto a los **afrodescendientes**, su distribución sigue una lógica similar a la de los negros, con una mayoría asentada en la Costa (246,587 personas) y una menor proporción en la Sierra (85,686 personas). En la Amazonía, la presencia de afrodescendientes es marginal, con 10,174 personas, lo que indica una menor inserción histórica de este grupo en dicha región.

Finalmente, el cuadro revela que la **población indígena** se concentra principalmente en la Sierra, donde residen 829,533 personas. Esta cifra refleja la gran diversidad de pueblos y nacionalidades indígenas que habitan en los Andes ecuatorianos. En la Amazonía, la población indígena también es considerable, con 355,837 personas, lo que subraya la importancia de esta región como un espacio habitado por pueblos indígenas amazónicos. En la Costa, en cambio, la población indígena es mucho más reducida, con 93,469 personas, lo que sugiere una menor presencia histórica y contemporánea en esta región.



A continuación, se muestra la evolución de la población indígena en Ecuador en tres puntos temporales: 2000, 2010 y 2022. Se puede observar una tendencia decreciente en la proporción de la población que se identifica como indígena. En el año 2000, el 16% de la población ecuatoriana se autoidentificaba como indígena, cifra que se reduce al 13% para el año 2010 y disminuye aún más al 8% en 2022.

Este descenso puede estar asociado a varios factores, como cambios en los patrones de autoidentificación, migración interna y externa, integración cultural, o la falta de acceso a procesos censales adecuados en comunidades indígenas. Además, este fenómeno podría indicar una pérdida de identidad étnica o una mayor asimilación de los grupos indígenas a otras identidades socioculturales dominantes, lo que refleja dinámicas sociales y culturales más complejas. Esta disminución de la autoidentificación indígena es un tema crítico a analizar en estudios relacionados con políticas públicas, derechos colectivos y la preservación de las culturas y lenguas indígenas.



Uno de los factores clave de esta pérdida de identidad podría estar vinculado al proceso de **mestizaje cultural**. Durante siglos, los pueblos indígenas han estado sometidos a presiones de integración cultural y social dentro de un sistema económico y político que favorece la homogeneización. Este proceso se acentúa con la creciente urbanización, la expansión de la educación formal y los medios de comunicación, los cuales tienden a difundir valores, costumbres y lenguas ajenos a las culturas indígenas. En este contexto, las personas jóvenes de comunidades indígenas pueden experimentar una erosión de sus costumbres tradicionales, al verse más inmersos en el mundo moderno, lo que a menudo lleva a una pérdida de las lenguas indígenas, así como de las prácticas culturales y religiosas.

Otro factor importante es la migración interna y externa. Muchas personas indígenas han sido forzadas a dejar sus territorios ancestrales en busca de oportunidades laborales en las ciudades o en otros países. Al integrarse en contextos urbanos o migratorios, estas personas suelen adoptar identidades que les permitan una mayor inclusión social o económica. En las ciudades, las características identitarias indígenas a menudo son vistas como marcadores de exclusión o discriminación, lo que puede empujar a los individuos a modificar su autoidentificación para evitar marginalización.

Asimismo, la falta de políticas públicas efectivas que protejan y promuevan los derechos colectivos de los pueblos indígenas podría estar contribuyendo a este fenómeno. A pesar de los esfuerzos por reconocer la diversidad étnica en Ecuador, como la Constitución del 2008 que declara al país como un estado plurinacional, los pueblos indígenas continúan enfrentando desafíos para la preservación de sus territorios, costumbres y sistemas de organización social. La presión del extractivismo, que afecta a muchas comunidades indígenas, así como la deforestación,

el desplazamiento forzado y la degradación ambiental, también impactan profundamente en la capacidad de estas comunidades para sostener sus modos de vida tradicionales y, por ende, su identidad cultural.

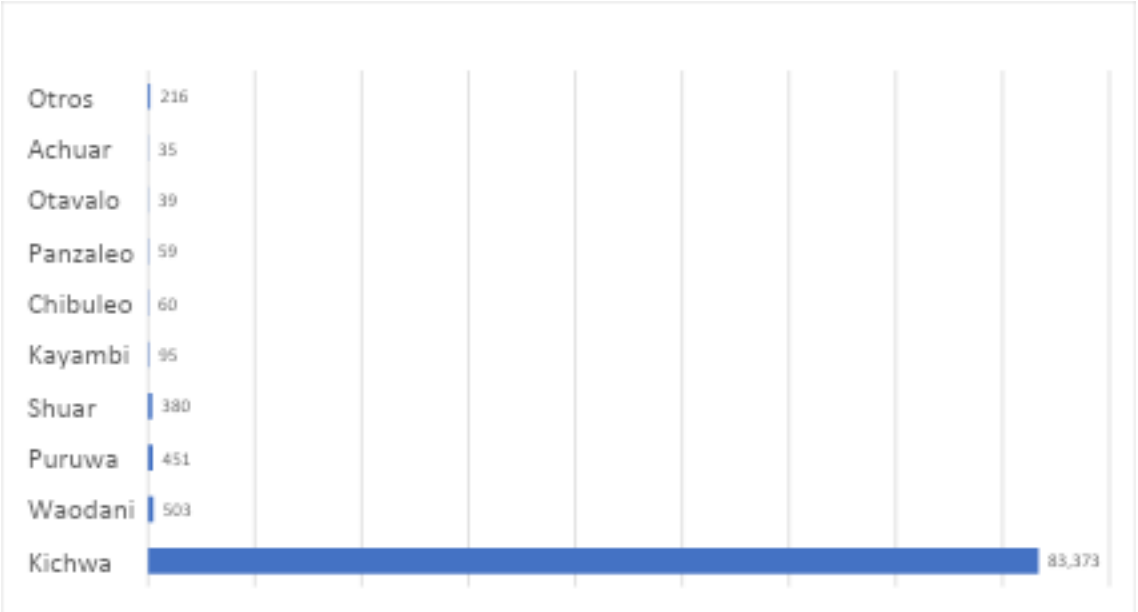
Finalmente, es importante destacar que este fenómeno podría también estar relacionado con la autoidentificación censal. A lo largo de los años, las encuestas y censos pueden no captar de manera adecuada la diversidad de las identidades indígenas, y algunas personas pueden no sentirse representadas en las categorías ofrecidas. Además, la creciente influencia de una visión globalizada de la identidad puede llevar a que más personas se identifiquen con otras categorías, como mestizo, en lugar de indígena, incluso si mantienen ciertos lazos culturales con sus comunidades de origen.

Población indígena por provincia Amazónica:

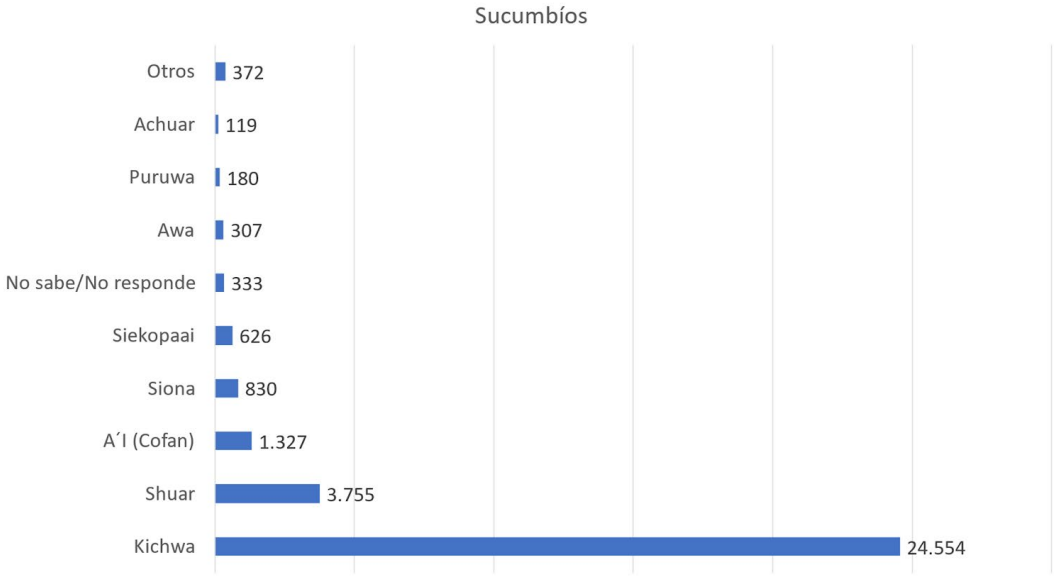
- la distribución de diferentes grupos indígenas en la provincia de Napo, ubicada en la Amazonía ecuatoriana. De acuerdo con los datos, la población **Kichwa** destaca con una abrumadora mayoría, con 83,373 personas, lo que refleja la fuerte presencia de esta nacionalidad en la región. En comparación, los otros grupos indígenas presentan poblaciones considerablemente más pequeñas.

- La segunda población más numerosa es la de los **Waodani**, con 503 personas, seguida por los **Puruwa** con 451 personas y los **Shuar** con 380 personas, ambos pertenecientes a otras nacionalidades amazónicas importantes pero menos predominantes en Napo. Los **Kayambi** (95), **Chibuleo** (60), **Panzaleo** (59), **Otavalo** (39) y **Achuar** (35) tienen una presencia significativamente menor en esta provincia.

- Finalmente, la categoría **Otros**, que agrupa a otras posibles nacionalidades indígenas, suma un total de 216 personas, lo que refleja la diversidad existente dentro de la provincia, aunque en proporciones mucho más reducidas en comparación con los Kichwa. Estos datos subrayan la hegemonía de los Kichwa en Napo, consolidándolos como el grupo indígena predominante, mientras que los demás grupos mantienen una presencia minoritaria en la región.



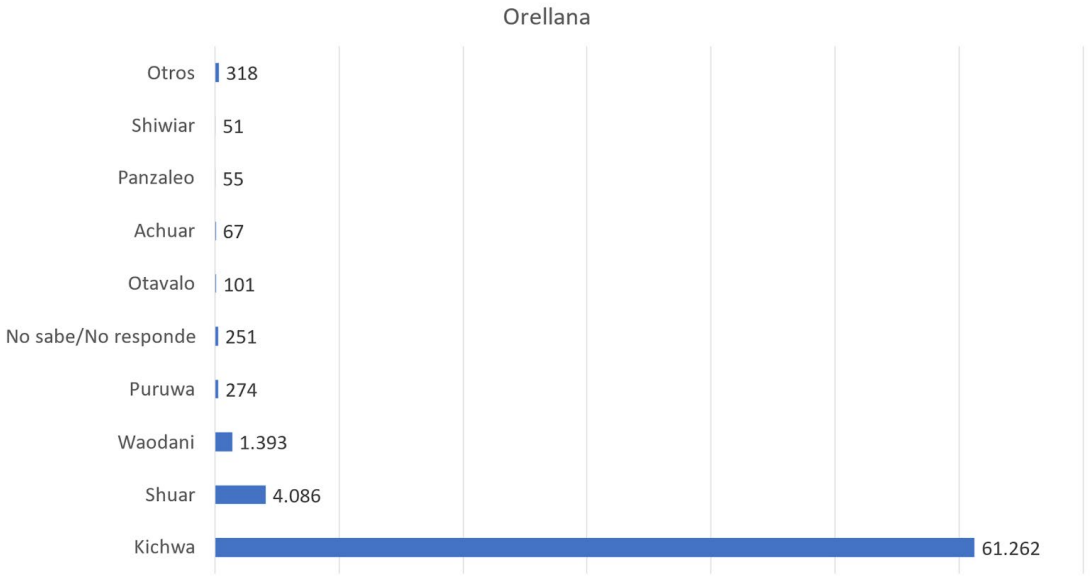
- los **Kichwa** son el grupo mayoritario, con una población de 24,554 personas, lo que refleja su fuerte predominancia en esta región.
- Después de los Kichwa, los **Shuar** son el segundo grupo más numeroso en Sucumbíos, con una población de 3,755 personas. Este grupo tiene una presencia significativa en la Amazonía, aunque en menor proporción en comparación con los Kichwa.
- Otros grupos indígenas que habitan en la provincia incluyen a los **A'i (Cofán)**, con 1,327 personas, seguidos por los **Siona** (830 personas) y los **SiekoPai** (626 personas), pueblos que, aunque menos numerosos, juegan un papel importante en la diversidad cultural de la región. El **Awa** cuenta con 307 personas, mientras que los **Puruwa** y **Achuar** tienen poblaciones más pequeñas, de 180 y 119 personas respectivamente.
- Adicionalmente, hay 372 personas incluidas en la categoría **Otros**, lo que refleja la presencia de otros grupos indígenas o identidades que no encajan en las categorías principales, mientras que 333 personas indicaron **No sabe/No responde**, lo que sugiere cierta ambigüedad o falta de claridad en su autoidentificación étnica.



la población **Kichwa** es, por un margen considerable, el grupo más numeroso, con un total de 61,262 personas. Esto subraya el predominio de los Kichwa en esta región.

- Le sigue en número el grupo **Shuar**, con 4,086 personas, lo que indica una presencia significativa pero muy inferior en comparación con los Kichwa. El tercer grupo en tamaño es el de los **Waodani**, con una población de 1,393 personas, que también forman parte importante del mosaico indígena en Orellana.

- Otros grupos indígenas presentan poblaciones mucho más pequeñas: **Puruwa** con 274 personas, **Otavalo** con 101 personas, **Achuar** con 67 personas, **Panzaleo** con 55 personas y **Shiwiar** con 51 personas, lo que refleja su menor presencia en la provincia. La categoría **Otros** agrupa a 318 personas, lo que sugiere la existencia de otras nacionalidades indígenas o grupos que no se encuadran dentro de las categorías principales. Además, 251 personas indicaron **No sabe/No responde**, lo que sugiere incertidumbre o falta de claridad en la autoidentificación étnica.

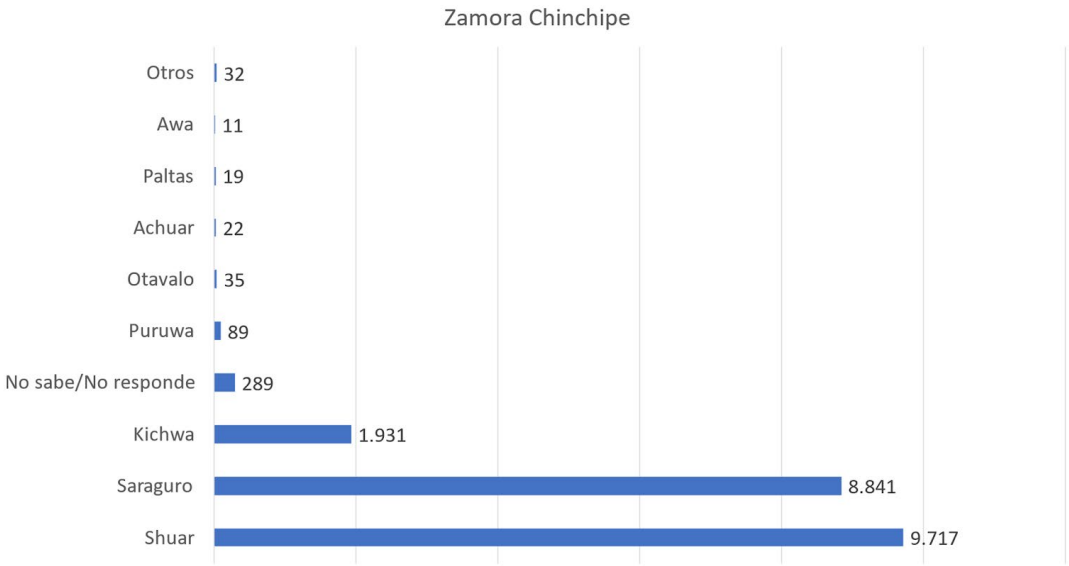


- A diferencia de otras provincias amazónicas, en Zamora Chinchipe los grupos más numerosos son los **Shuar** y **Saraguro**. Los **Shuar** son el grupo más grande, con una población de 9,717 personas, seguidos por los **Saraguro**, con 8,841 personas. Esta diferencia refleja la fuerte presencia de estos dos pueblos indígenas en la provincia, ambos con una rica historia y fuerte arraigo cultural en la región.

- Los **Kichwa**, que predominan en otras provincias amazónicas, en Zamora Chinchipe suman solo 1,931 personas, lo que indica una menor representación en comparación con los Shuar y Saraguro.

- Otros grupos indígenas tienen poblaciones mucho menores en la provincia: los **Puruwa** cuentan con 89 personas, los **Otavalo** con 35 personas, y los **Achuar** con 22 personas. Otros grupos como los **Paltas** (19 personas) y **Awa** (11 personas) tienen una presencia muy limitada.

- Además, hay una categoría de **No sabe/No responde**, con 289 personas, que refleja cierta ambigüedad en la autoidentificación étnica, y 32 personas están incluidas en la categoría **Otros**, lo que sugiere la presencia de otros grupos indígenas no categorizados en las principales etnias mencionadas.

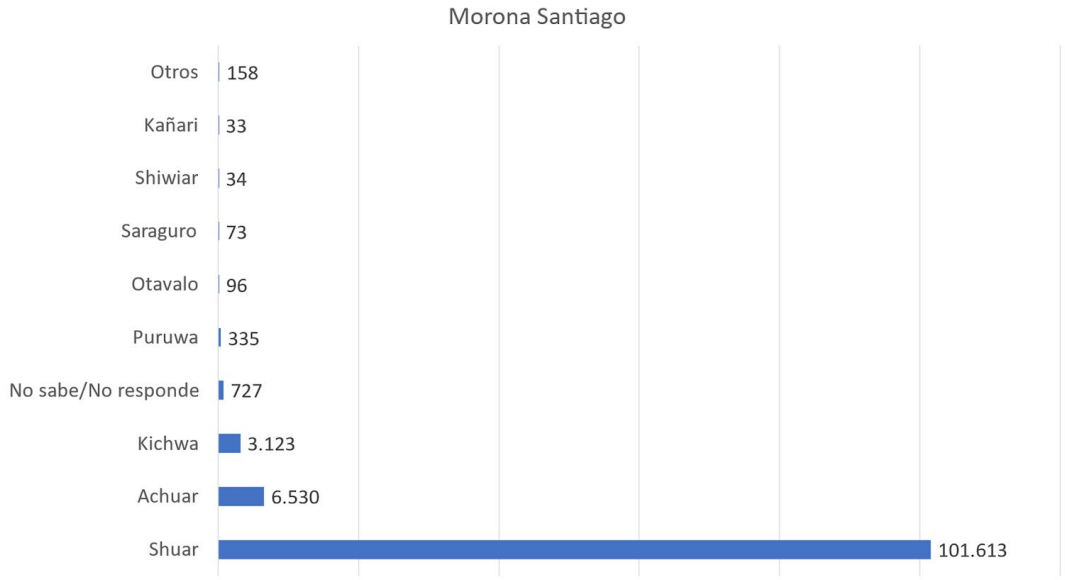


el grupo **Shuar** es abrumadoramente predominante, con un total de **101,613** personas, lo que confirma su fuerte presencia histórica y cultural en la provincia.

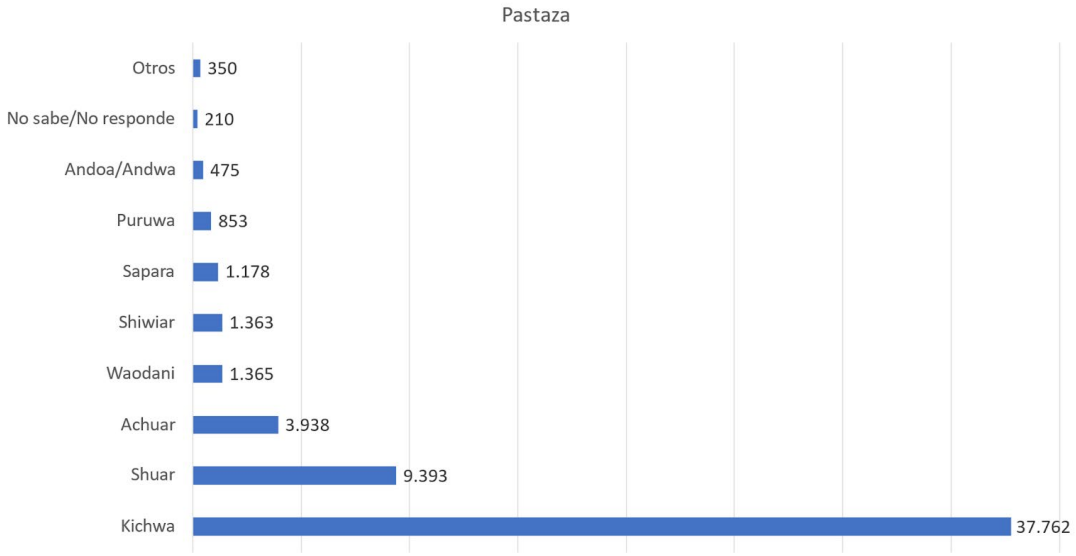
- El segundo grupo en importancia es el de los **Achuar**, con **6,530** personas, lo que también subraya su relevancia dentro del contexto indígena amazónico, aunque a considerable distancia en términos de número comparado con los Shuar.

- Los **Kichwa** están representados con **3,123** personas, un número relativamente bajo en comparación con otras provincias amazónicas donde suelen tener una presencia mayor. El resto de los grupos indígenas, como los **Puruwa** (335 personas), **Otavalo** (96 personas), **Saraguro** (73 personas), **Shiwiar** (34 personas) y **Kañari** (33 personas), tienen una representación muy limitada en la provincia.

- Además, se observa que **727** personas indicaron **No sabe/No responde** en cuanto a su autoidentificación étnica, lo que sugiere cierto grado de indefinición en su identidad o falta de claridad en el proceso de clasificación. Asimismo, la categoría **Otros** incluye **158** personas, lo que sugiere la existencia de pequeños grupos étnicos adicionales no identificados en las categorías principales.



- los **Kichwa** representan la población más numerosa con un total de 37,762 personas, lo que demuestra su predominancia en la región amazónica.
- El siguiente grupo en tamaño es el **Shuar**, con 9,393 personas, lo que evidencia su significativa presencia en la provincia, aunque menor en comparación con los Kichwa. Le siguen los **Achuar**, con una población de 3,938 personas, una comunidad también importante dentro del mosaico de pueblos amazónicos.
- Otros grupos indígenas, aunque en cantidades más pequeñas, incluyen a los **Waodani** (1,365), **Shiwiar** (1,363), **Sapara** (1,178), y **Puruwa** (853). Estos pueblos, aunque menos numerosos, mantienen una presencia relevante en la provincia. También destaca la población **Andoa/Andwa** con 475 personas, quienes están en riesgo de desaparecer por su escaso número de habitantes.
- Finalmente, la categoría **Otros** agrupa a 350 personas, mientras que 210 personas indicaron **No sabe/No responde**, lo que refleja cierta ambigüedad en la autoidentificación o la falta de claridad en la categorización étnica.



En términos generales, la población **Kichwa** es la más numerosa, con 212,005 personas, seguida de los **Shuar**, que cuentan con 128,944 personas. Estos dos grupos dominan demográficamente la región amazónica, mientras que otros grupos como los **Waodani** (3,261 personas), **Achuar** (10,711 personas), y **Saraguro** (8,914 personas) tienen una representación considerablemente menor. La presencia de otras etnias como **Puruwa**, **Sapara**, y **Shiwiar** es aún más reducida, lo que evidencia una concentración de ciertas nacionalidades en el territorio amazónico, mientras que otras mantienen una representación demográfica menor pero significativa en su contexto cultural y territorial.

- Características demográficas: edad, género, etnia (incluyendo la autoidentificación como indígena), estado civil, y nivel educativo alcanzado.
- Discapacidad: información sobre la existencia de discapacidades, que es crucial para abordar la interseccionalidad en la discriminación.
- Participación económica: empleo, tipo de empleo, y condiciones laborales.
- Acceso a la educación: nivel educativo alcanzado, alfabetización, y asistencia escolar.

13. Pobreza indígena y en la mujer amazónica

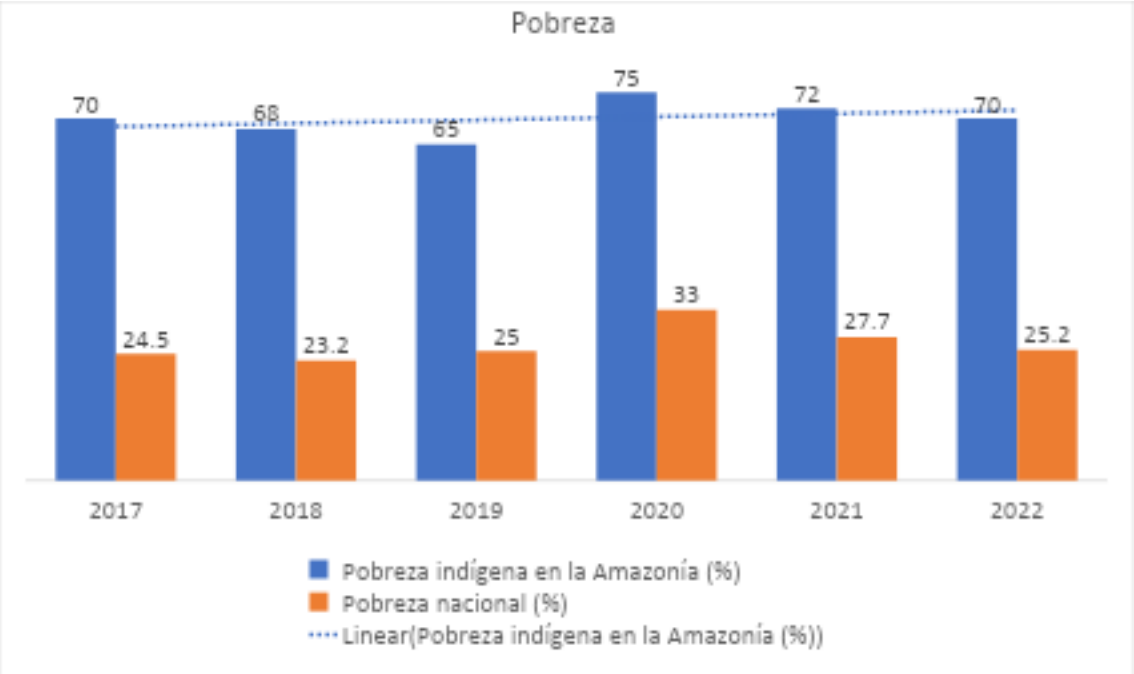
La pobreza entre las mujeres indígenas de la Amazonía es una de las variables más crudas de la realidad socioeconómica para ellas, así: 7 de cada 10 viven con menos de 84 dólares mensuales, lo que las sitúa en condiciones de pobreza extrema. Esta situación se ha mantenido relativamente constante entre 2017 y 2022, con un pico del 75% de pobreza en 2020, coincidiendo con la pandemia de COVID-19, cuando la crisis económica global exacerbó la situación en estas comunidades.

En comparación con la pobreza nacional, que ronda entre el 23% y el 33% durante este período, las mujeres indígenas amazónicas enfrentan una tasa de pobreza significativamente mayor. En 2022, mientras la pobreza nacional fue del 25.2%, la pobreza entre las mujeres indígenas amazónicas fue del 70%, reflejando una marcada desigualdad económica y social.

14. Pobreza y extrema pobreza indígena

En cambio, la evolución de la extrema pobreza entre las mujeres indígenas de la Amazonía, destacando que 4 de cada 10 viven con menos de 45 dólares mensuales. Esta situación ha permanecido en niveles alarmantes desde 2017, con un ligero aumento en 2020, alcanzando el 45% durante la pandemia de COVID-19, cuando las crisis económicas globales empeoraron las condiciones de vida en las zonas rurales y amazónicas.

En contraste, la extrema pobreza nacional es significativamente menor, oscilando entre el 8.4% y el 15.4% durante el mismo período, lo que subraya la disparidad entre las mujeres indígenas amazónicas y el promedio nacional. Aunque la pobreza extrema ha disminuido ligeramente en los últimos dos años, sigue siendo un problema estructural grave en la región amazónica, afectando a casi la mitad de la población femenina indígena en algunas etapas.



La pobreza estructural en la Amazonía ecuatoriana sigue afectando gravemente a las poblaciones indígenas, especialmente a las mujeres, quienes enfrentan barreras adicionales debido a su género y etnicidad.[14]

Además, los datos se complementan con la información más reciente obtenida del Censo de Población de 2023, que incluye un desglose específico de pobreza por provincia y etnia. Esta combinación de fuentes permite una estimación más precisa del impacto de la pobreza entre las mujeres indígenas amazónicas, destacando las desigualdades socioeconómicas persistentes en esta población específica.

Estas herramientas estadísticas proporcionan una base para analizar las condiciones de pobreza en el país y permiten abordar los desafíos de la población más vulnerable de manera más efectiva, focalizando las políticas públicas en aquellas áreas y grupos que muestran mayores índices de pobreza.

[14] Nota metodológica. Las estimaciones sobre la pobreza extrema y la pobreza general en la población indígena amazónica se derivan de datos recogidos principalmente de las encuestas ENEMDU (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo), realizadas en diciembre de cada año. Estas encuestas ofrecen información detallada sobre las condiciones de vida, empleo y pobreza a nivel nacional y permiten hacer un seguimiento de las variaciones socioeconómicas por género, etnia y región.

15. Conclusiones

El presente estudio confirma que las mujeres indígenas del Ecuador —y en particular las de la región amazónica— enfrentan desigualdades estructurales persistentes que limitan el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. A partir del análisis estadístico de los datos más recientes del Censo de Población y Vivienda 2022, la Encuesta de Condiciones de Vida 2023, y otras fuentes oficiales y comunitarias, se han identificado brechas profundas y multidimensionales en áreas como la pobreza, la salud, la educación, la vivienda, el acceso a servicios básicos, la participación política, la lengua, la violencia y la migración.

Estas desigualdades no son nuevas ni fortuitas: son el resultado de procesos históricos de exclusión étnica, territorial, económica y de género, que se han mantenido en el tiempo pese a los avances normativos y a los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano. El estudio demuestra que la región amazónica concentra algunos de los indicadores más críticos, lo cual evidencia la urgencia de políticas públicas interculturales, descentralizadas y con enfoque de género.

Junto a los datos cuantitativos, el estudio ha incorporado la memoria del Encuentro de Mujeres Amazónicas (Tena, octubre de 2024), como insumo cualitativo clave. Esta memoria recoge la palabra directa de 130 lideresas indígenas de organizaciones territoriales, quienes debatieron y propusieron soluciones desde sus realidades. La combinación de estas dos fuentes —datos y voz comunitaria— permite construir una lectura más completa, situada y legítima de las condiciones de vida de las mujeres indígenas.

A continuación, se presentan los principales hallazgos del estudio, identificados como datos sensibles por su relevancia para la exigibilidad de derechos, el diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de los procesos organizativos de mujeres indígenas en el Ecuador:

16. El 70 % de las mujeres indígenas amazónicas vive con menos de 84 dólares mensuales por persona, ubicándose por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Dentro de este grupo, el 40 % vive con menos de 45 dólares mensuales, lo que representa pobreza extrema. Esta situación se mantiene de forma estructural desde al menos 2017. *Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022, procesamiento propio del estudio.*

17. En provincias con alta población indígena, como Chimborazo, Cotopaxi y Morona Santiago, la tasa de mortalidad infantil supera los 12 por cada 1.000 nacidos vivos, frente al promedio nacional de 8,7. Las mujeres indígenas tienen entre 2 y 3 veces más riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo o parto, en comparación con mujeres

mestizas urbanas. *Fuente: Ministerio de Salud Pública, UNFPA, INEC.*

18. El 28,4 % de las adolescentes indígenas ha estado embarazada al menos una vez, frente al 18,1 % de las adolescentes mestizas. Las provincias amazónicas con mayores tasas son Pastaza, Morona Santiago y Orellana. *Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2018; análisis por etnia.*

19. A nivel nacional, solo el 50,1 % de las personas indígenas habla su idioma ancestral. En la región amazónica el promedio sube ligeramente al 53,0 %, pero hay provincias como Zamora Chinchipe donde apenas el 14,3 % conserva la lengua. Las mujeres indígenas amazónicas tienen una tasa de retención de lengua ancestral del 53,5 %, apenas superior a la de los hombres (52,4 %). *Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022.*

20. En la Amazonía, más del 60 % de los hogares indígenas no tiene acceso a agua entubada por red pública. Además, el 37,5 % de las viviendas indígenas no son propias. Las mujeres tienen barreras legales, culturales y territoriales para acceder a la propiedad de la vivienda y la tierra. *Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022; análisis territorial.*

21. En las elecciones seccionales de 2023, solo el 7,14 % de las candidatas mujeres en el país se autoidentificaron como indígenas. En Napo se alcanzó la paridad formal entre mujeres y hombres indígenas (50 %), pero en Pastaza (38 %) y Sucumbíos (42 %) la brecha persiste. En provincias como Santa Elena, Guayas, Galápagos, Imbabura y Loja no hubo ninguna mujer indígena candidata. *Fuente: Consejo Nacional Electoral, Estudio de 2023 sobre participación política de mujeres indígenas.*

22. Entre 2014 y 2024 se registraron 2.696 muertes violentas de mujeres, de las cuales 785 fueron reconocidas como femicidios. La provincia de Sucumbíos tiene la tasa más alta del país, con 2,9 por cada 10.000 habitantes. Las mujeres indígenas amazónicas presentan una tasa de 2,25 femicidios por cada 100.000 mujeres, más alta que el promedio nacional (1,84) y que el de mujeres indígenas de la Sierra (1,21). *Fuente: Consejo de la Judicatura; análisis por región del equipo del informe.*

23. Brechas en disponibilidad de datos desglosados. No existen datos públicos que indiquen:
 - Resultados electorales desglosados por sexo y autoidentificación étnica.
 - Número de candidatas indígenas electas por tipo de dignidad.

- Violencia política o patrimonial hacia mujeres indígenas.

- Muertes maternas diferenciadas por etnia o región. Estos vacíos impiden un análisis completo y refuerzan la invisibilización estadística de las mujeres indígenas. *Fuente: Observaciones finales de CEDAW (2021) y Recomendación General 39 (2022).*

24. Aunque los registros oficiales indican que solo el 2,5 % de quienes migran internacionalmente se autoidentifican como indígenas, esta cifra está subestimada. Mujeres jóvenes amazónicas migran hacia Quito, Ambato, Cuenca y Guayaquil por motivos de pobreza, violencia o pérdida territorial. En esos entornos enfrentan racismo, precariedad laboral y discriminación por etnia y género. *Fuente: Censo 2010; ACNUR; informes de movilidad humana y memoria del Encuentro de Mujeres Amazónicas (2024).*

25. Recomendaciones

Desde nuestra organización, con base en el presente estudio estadístico y analítico sobre las condiciones de vida de las mujeres indígenas en el Ecuador —con especial énfasis en la región amazónica— presentamos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres y niñas indígenas en el marco de la Convención y su Recomendación General N.º 39.

1. Sobre datos e información pública

- Reiterar al Estado ecuatoriano la obligación de generar y sistematizar datos desglosados por sexo, edad, autoidentificación étnica, región, discapacidad y condición territorial (urbana/rural), y de garantizar su disponibilidad pública para el seguimiento de políticas con enfoque interseccional.

- Instar al Estado a que implemente mecanismos permanentes de colaboración con organizaciones de mujeres indígenas y pueblos y nacionalidades para la planificación, recopilación, interpretación y uso de datos, en respeto a los principios de

autodeterminación y soberanía estadística indígena.

- Solicitar que se incorporen indicadores de violencia de género, acceso a tierra y territorio, idioma ancestral, cargas de cuidado, participación política y acceso a la justicia, desagregados específicamente para mujeres indígenas amazónicas.

2. Sobre salud, educación y servicios básicos

- Instar al Estado a garantizar el acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva con pertinencia intercultural, incluyendo la formación y contratación de personal indígena, y el reconocimiento del rol de las parteras tradicionales en la Amazonía.

- Reforzar la exigencia de que se reduzcan las tasas de embarazo adolescente en niñas indígenas a través de políticas de prevención culturalmente pertinentes, acceso a educación sexual integral y servicios de salud amigables y confidenciales.

- Exigir al Estado la ampliación de la cobertura educativa intercultural bilingüe, la mejora en la infraestructura escolar rural y el respeto a las lenguas ancestrales como lenguas de instrucción, especialmente en la Amazonía, donde los índices de pérdida lingüística son críticos.

- Recomendar al Estado que garantice el acceso de mujeres indígenas a viviendas dignas y servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) en sus comunidades, incorporando diseños arquitectónicos con pertinencia cultural y promoviendo su participación en los programas de vivienda social.

3. Sobre trabajo, ingresos y autonomía económica

- Instar al Estado a implementar programas de formación técnica, financiamiento, comercialización y acceso a mercados para mujeres indígenas, priorizando a aquellas que viven en comunidades amazónicas y que participan en la economía del cuidado, la soberanía alimentaria y la producción artesanal.

- Recomendar políticas laborales que garanticen condiciones de trabajo decente para mujeres indígenas migrantes en centros urbanos, en particular en los sectores doméstico, informal o agrícola, donde enfrentan formas severas de explotación y discriminación.

- Exigir que se reconozcan y valoren las formas comunitarias de producción económica y trabajo no remunerado que sostienen la vida en los territorios indígenas, e incorporar estos aportes en la medición del trabajo y en los sistemas de protección social.

4. Sobre violencia de género y justicia

- Urgir al Estado a implementar mecanismos comunitarios e interculturales de prevención, protección y respuesta ante la violencia de género en territorios indígenas, garantizando que las mujeres amazónicas accedan a rutas de atención sin discriminación, revictimización ni obstáculos lingüísticos o territoriales.

- Recomendar la creación de un sistema nacional de registro y monitoreo de violencia contra mujeres indígenas, con participación activa de organizaciones comunitarias y defensoras de derechos humanos, incluyendo datos sobre violencia institucional, violencia patrimonial y desplazamiento forzado por violencia ambiental.

- Exigir que se establezcan fiscalías y defensorías interculturales en las provincias amazónicas, con enfoque diferenciado, personal capacitado en derechos de los pueblos indígenas y perspectiva de género.

5. Sobre tierra, territorio y participación política

- Recomendar que se garantice a las mujeres indígenas el acceso individual y colectivo a la tierra y al territorio, incluyendo la titularidad compartida o autónoma, y que se eliminen las barreras normativas y comunitarias que les impiden ser reconocidas como sujetas de derechos territoriales.

- Exigir la consulta y consentimiento previo, libre e informado de las mujeres indígenas amazónicas frente a proyectos extractivos, infraestructurales o de conservación ambiental que afecten sus territorios, cuerpos y comunidades.

- Instar al Estado a implementar cuotas específicas para mujeres indígenas en cargos de elección popular y en los niveles directivos de las instituciones públicas, y a fortalecer procesos de formación política con enfoque de liderazgo comunitario, lengua propia e historia de lucha colectiva.

- Reiterar la necesidad de que el Estado adopte medidas para erradicar la violencia política y simbólica que enfrentan las mujeres indígenas cuando ejercen liderazgo, particularmente en sus comunidades, organizaciones o instituciones públicas.

6. Sobre cambio climático y medio ambiente

- Reiterar la preocupación del Comité sobre la falta de información sobre el impacto diferencial de la crisis climática sobre mujeres y niñas indígenas, y recomendar que se incorporen sus voces y saberes en los planes nacionales de adaptación y mitigación, especialmente en la Amazonía, donde los territorios están bajo amenaza directa.

- Solicitar al Estado que reconozca y proteja el rol de las mujeres indígenas como defensoras de la naturaleza y la vida, garantizando su seguridad frente a amenazas, criminalización y violencia derivadas de su acción territorial.

7. Sobre el derecho a participar en la política y las decisiones

- Recomendar al Estado ecuatoriano que adopte medidas efectivas para que la paridad en la postulación de candidaturas no sea únicamente formal, sino que se traduzca en una representación política sustantiva de las mujeres indígenas, garantizando su inclusión como titulares en posiciones con posibilidad real de elección.

- Instar al Estado a que supervise y sancione el uso instrumental de las candidaturas de mujeres indígenas, particularmente en contextos donde se las inscribe como suplentes sin respaldo político ni posibilidades de participación efectiva.

- Reforzar el mandato de que los partidos políticos, movimientos y organizaciones del sistema democrático cumplan con la paridad en la práctica, implementando mecanismos de acompañamiento, formación y garantía de acceso equitativo a recursos de campaña, visibilidad pública y espacios de decisión.

- Recomendar que se diseñen e implementen políticas públicas específicas para eliminar las múltiples barreras que enfrentan las mujeres indígenas para ejercer liderazgo político, incluyendo acciones afirmativas que atiendan el racismo institucional, la violencia política de género, el machismo dentro de sus propias organizaciones, y la pobreza estructural.

- Exhortar al Estado a crear programas de formación política con pertinencia intercultural y enfoque de género, que se desarrollen en los territorios indígenas y que estén

disponibles en lengua propia, con contenidos que fortalezcan las capacidades de liderazgo, negociación y representación de las mujeres indígenas amazónicas y de otras regiones.

- Recomendar que se reconozcan y se atiendan los obstáculos logísticos que limitan la participación política de las mujeres indígenas, tales como la movilidad territorial, la falta de recursos económicos y tecnológicos, y la sobrecarga de tareas de cuidado, mediante políticas de apoyo directo que reduzcan estas brechas.

- Solicitar al Estado que garantice la protección integral de las mujeres indígenas líderes y candidatas frente a la violencia política, a través de marcos legales, protocolos de denuncia adaptados y unidades especializadas que atiendan estas formas de violencia en coordinación con organizaciones indígenas.

Diccionario de siglas y abreviaciones

ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CDES – Centro de Derechos Económicos y Sociales

CEDAW – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CNE – Consejo Nacional Electoral

ECV – Encuesta de Condiciones de Vida

ENSANUT – Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

FLACSO – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FOIN – Federación de Organizaciones Indígenas del Napo

FENASH-P – Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza

INEC – Instituto Nacional de Estadística y Censos

MSP – Ministerio de Salud Pública

ONU – Organización de las Naciones Unidas

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UDAPT – Unión de Afectados por Texaco

UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda del Ecuador 2022*. https://www.censoecuador.gob.ec/

Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC. (2023). *Boletín técnico: Encuesta Nacional sobre Discapacidad – Ronda 2 (ENDI-R2)*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/R2/Boletin_tecnico_%20ENDI_R2.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC. (2023). *Estadísticas de mercado laboral a partir del Censo 2022*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Estadisticas_de_Mercado_Laboral_a_partir_del_Censo_2022.pdf

Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES. (2024). Memoria del Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria e Incidencia Política de las Mujeres Amazónicas: FENASH-P, FOIN y UDAPT. Tena, 17 de octubre de 2024. CDES. Disponible en: https://www.cdes.org.ec/encuentro-mujeres-cdes-elaboracion-informe-sombra-de-la-cedaw/

Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2024). *Víctimas de femicidio en Ecuador*. https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/femicidios/victimas%20de%20femicidio.htm

Consejo Nacional Electoral – CNE. (2023). *Estudio sobre la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias*. https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Estudio-2.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2021). *Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador*. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/observaciones_finales_sobre_el_decimo_informe_periodico_del_ecuador_-cedaw-1.pdf

ACNUR. (2014). *Recomendación general conjunta núm. 31 de CEDAW y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre prácticas nocivas*. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2022). *Recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas* (CEDAW/C/GC/39). https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f39&Lang=sp

ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA Y EL ECUADOR.

Este estudio estadístico, desarrollado por el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), constituye un aporte clave para visibilizar las condiciones de vida de las mujeres indígenas amazónicas del Ecuador, aunque ofrece también información relevante sobre las todas las nacionalidades y pueblos originarios del Ecuador. A partir del análisis riguroso de datos del Censo de Población y Vivienda 2022, la Encuesta de Condiciones de Vida 2023 y otras fuentes oficiales, el estudio revela con claridad la persistencia de desigualdades estructurales que afectan de forma interseccional a las mujeres indígenas por su género, etnicidad, territorio, edad y clase.

El informe documenta brechas profundas en áreas críticas como el acceso a servicios básicos, salud sexual y reproductiva, vivienda, educación, participación política, seguridad, idioma ancestral y autonomía económica. También denuncia la falta de datos públicos desglosados por sexo y etnia, lo que impide una respuesta estatal adecuada y refuerza la invisibilización histórica de las mujeres indígenas como sujetas de derecho.

Más que un simple ejercicio cuantitativo, este estudio se construye como una herramienta política para la exigibilidad de derechos. Integra la voz directa de las mujeres a través de la memoria del Encuentro de las Escuelas de Formación en Economía Comunitaria e Incidencia Política realizado en Tena en octubre de 2024, donde participaron más de 130 lideresas amazónicas. Su palabra ha nutrido el enfoque, las prioridades y las recomendaciones del documento.

El marco conceptual se articula con los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Recomendación General Nº 39, que insta a los Estados a producir estadísticas culturalmente pertinentes, participativas y desglosadas como base para garantizar los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

Este informe es, por tanto, una contribución concreta al fortalecimiento de la acción colectiva, a la construcción de políticas públicas con enfoque plurinacional e intercultural, y a la defensa del territorio y de los cuerpos de las mujeres como espacios de vida y dignidad. En un momento histórico de múltiples crisis, este estudio subraya que garantizar los derechos de las mujeres indígenas es una condición necesaria para avanzar hacia una democracia más justa e inclusiva en el Ecuador.

CDES Centro de Derechos Económicos y Sociales
EMBAJADA DE ESPAÑA EN ECUADOR
Cooperación Española